REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

REGLAMENTO DE PONIS

Año 2018

PREÁMBULO

El motivo de este Reglamento es el de estandarizar los Concursos y Campeonatos de Ponis, teniendo en cuenta las características específicas de la Equitación con Ponis

Este Reglamento establece la normativa específica de las competiciones de ponis, sin olvidar que su aplicación e interpretación debe hacerse en conjunción con el Reglamento General, Veterinario, Disciplinario y los Reglamentos particulares de cada una de las disciplinas.

La interpretación de este Reglamento corresponde a la Junta Directiva de la RFHE. En la competición corresponde al Jurado de Campo resolver en los casos no previstos que se puedan presentar, respetando el espíritu de los Reglamentos de la RFHE.

Esta edición contiene las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFHE en su reunión del día **18 de diciembre de 2017** a partir de cuya fecha todos los textos relativos a la misma materia (ediciones precedentes, circulares, etc.) quedan derogados.

CÓDIGO DE CONDUCTA

La FEI exige a todos los involucrados en el deporte ecuestre adherirse a su código de conducta, a reconocer y aceptar que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a influencias competitivas o comerciales.
1. En todo momento durante la preparación y entrenamiento de los caballos, su bienestar es prioritario.
a) Buen manejo
La estabulación, la alimentación y el entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del caballo y no deben comprometer su bienestar. No se tolerará aquello que pueda causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de la competición.
b) Métodos de entrenamiento
El entrenamiento debe ajustarse a las capacidades físicas y nivel de madurez del caballo. No serán sometidos a métodos de entrenamiento abusivos, provocarles miedo o para los que no han sido preparados adecuadamente.
c). Herraje y equipo
El cuidado de los cascos y herraje será de un nivel alto. El equipo debe estar concebido y colocado para evitar el riesgo de dolor o lesión.
d) El transporte
Durante el transporte, los caballos estarán protegidos contra las lesiones y otros riesgos para la salud. Los vehículos deben ser seguros y bien ventilados, con un alto nivel de mantenimiento, desinfectados con regularidad y conducidos por personal competente. Las personas que manejen los caballos deberán ser de probada competencia.
e) de Tránsito
Los viajes deben ser planeados cuidadosamente, permitiendo a los caballos períodos de descanso con acceso a la comida y el agua en línea con las actuales directrices de la RFHE.

2. Los caballos y los competidores deben estar preparados, ser competentes y gozar de buena salud antes de que se les permita competir.
a) Una buena condición física y capacidad.
La participación en la competición estará restringida a los caballos y a los jinetes de nivel suficiente.
b) El estado de salud
No podrán competir o seguir compitiendo, aquellos caballos que presenten síntomas de enfermedad, o cojera o aspectos clínicos pre-existentes, cuando suponga pondría en peligro su bienestar. Hay que buscar asesoramiento veterinario siempre que haya alguna duda.
c) el dopaje y medicación
No está permitido el uso del dopaje o el abuso de los medicamentos ya que va en contra del bienestar del caballo. Después de cualquier tratamiento veterinario, debe transcurrir el suficiente tiempo que permita la recuperación completa antes de competición.
d) Procedimientos quirúrgicos
No están permitidos los procedimientos quirúrgicos que amenazan el bienestar de los caballos que compiten o la seguridad de los otros caballos y / o los jinetes.
e) Yeguas preñadas / recién paridas
Las yeguas no deben competir a partir de su cuarto mes de embarazo o con el potro de rastra.
f) Uso indebido de las ayudas
No se permite el abuso del caballo ya sea utilizando ayudas naturales o ayudas artificiales (ej. fusta, espuelas, etc.).
3) Los concursos no pueden afectar el bienestar del caballo
a) Zonas de concurso
Los caballos sólo deben entrenar y competir en superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos estarán diseñados teniendo en mente la seguridad del caballo.
b) Las superficies
Todas las superficies de tierra en la que los caballos paseen, entrenen o compitan, estarán diseñadas y mantenidas para reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones.
Se debe prestar especial atención a la preparación, la composición y mantenimiento de las superficies.
c) Condiciones meteorológicas extremas
Los concursos no tendrán lugar en condiciones climáticas extremas, si es que el bienestar o la seguridad del caballo pudieran verse comprometidos. Es necesario disponer de las condiciones necesarias para refrescar los caballos que compiten en condiciones de calor o humedad.
d) Las cuadras en los concursos
Las cuadras serán seguras, higiénicas, cómodas, bien ventiladas y de tamaño suficiente. La alimentación y la cama, serán de buena calidad y limpia, habrá a disposición agua potable, y duchas
e) Condiciones para viajar
Después de la competición, el caballo estará en condiciones de viajar, en conformidad con las directrices RFHE.

4. Se deben hacer todos los esfuerzos para asegurar que los caballos reciban la atención adecuada después la competición, y de que sean tratados con humanidad una vez que termine su carrera deportiva.
a) El tratamiento veterinario
Los veterinarios siempre deben estar disponibles en un concurso. Si un caballo estuviera herido o agotado durante una competición, el atleta debe desmontar y el veterinario debe comprobar el estado del caballo.
b) Centros de referencia
Siempre que sea necesario, el caballo debe ser recogido y transportado en ambulancia a un centro veterinario necesario para su evaluación adicional y tratamiento. Los caballos heridos deben recibir el tratamiento necesario antes del transporte.
c) Las lesiones en la competición
Se debe controlar la incidencia de las lesiones sufridas en los concursos. Las condiciones de los suelos, la frecuencia de las competiciones y otros factores de riesgo deben ser examinados cuidadosamente de forma a minimizar el número de lesiones.
c) La eutanasia
En el caso de que las lesiones fueran de tal gravedad que el caballo tuviera que ser sacrificado, se llevará a cabo por un veterinario, tan pronto como sea posible, con el único objetivo de minimizar el sufrimiento.
e) La jubilación
Se harán todos los esfuerzos posibles para asegurar que los caballos sean bien tratados cuando se retiren de la competición.
5. La FEI insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar el más alto de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del caballo de competición.

CAPITULO I: PONIS

Artículo 1 – JINETES Y PONIS

1.- Los jinetes podrán participar con ponis desde el 1 de enero del año que cumplen 5 **años** (en gymkanas) o desde el 1 de enero del año que cumplen 6 **años** (competiciones y campeonatos) hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los 16 años debiendo estar en posesión de la correspondiente Licencia Deportiva Nacional (LDN) de competidor, en la que deberá figurar el Galope correspondiente.

Ningún participante con poni podrá ser considerado como profesional (Art. 119 del RG).

2.- Un poni es un caballo cuya alzada, medida en la cruz sobre una superficie llana, no pase de 148 cm. sin herraduras o 149 cm. con herraduras. La condición de poni también deberá figurar en su LIC o Pasaporte, u otro documento de identificación

Para acreditar la categoría del poni (clasificación según alzada), deberá estar provisto del correspondiente Certificado de Medición homologado por RFHE, que deberá presentar en cuantas competiciones participe.

Artículo 2 - CLASIFICACIÓN SEGÚN ALZADA

Los ponis en función de su alzada se clasificarán en las siguientes categorías:

A	Hasta 110 cm. de alzada
B	Mas 110 cm. hasta 130 cm. de alzada
C	Mas 130 cm. hasta 140 cm. de alzada
D	Mas 140 cm. hasta 148 cm. de alzada

Si la medición se realizase con herraduras, las medidas de las clasificaciones anteriores serán aumentadas en 1 centímetro.

Cualquier discordancia entre la medida realizada en una competición y el certificado de medición será reflejada en el LIC o Pasaporte y comunicado a la RFHE.

Artículo 3 - NORMAS DE MEDICIÓN

La medición se realizará conforme a las normas contenidas en el presente Reglamento.

La medición será definitiva cuando el poni tenga 8 años y sea medido por tres veterinarios con cualificación reconocida y nombrados a tal efecto por la RFHE. Hasta entonces la medición será provisional. La medición definitiva podrá realizarse a petición de una Federación Autonómica y/o en competición.

Los modelos del Certificado de Medición Oficial Definitivo, serán entregados por la RFHE a los Veterinarios designados por la RFHE.

Los Veterinarios que hayan realizado la medición deberán rellenar el Certificado de Medición Oficial Definitivo correspondiente en duplicado (original y copia provisional), debiendo entregar una copia al responsable del poni y otra al CO para su posterior remisión a la RFHE.

Cuando la medición se realice en competición, la RFHE coordinara con los C.O los concursos en donde vaya a realizarse. En todo caso siempre se realizará en los Campeonatos de España.

A) NORMAS COMUNES DE MEDICION

Condiciones Generales

1.- La medición provisional se realizará a instancia y a costa del propietario del poni, previa solicitud a la FHA correspondiente, quien designará a un Veterinario Oficial reconocido

por la RFHE encargado de proceder a dicha medición y cuya ausencia de conflictos de interés e independencia pueda asegurarse en cada ocasión. Este Certificado de Medición será Provisional y será válido hasta la obtención del Certificado de Medición definitivo, que deberá obtenerse como máximo antes del 1 de abril del año que cumpla 8 años.

2.- El propietario debe asegurarse de que exista una superficie lisa disponible, de al menos 3 m x 1 m. que será utilizada como zona de medición y procurar que la zona donde se va a efectuar la misma sea los suficientemente tranquila y no sujeta a interrupciones que puedan excitar al poni.

3- El poni debe ser presentado con una cabezada de cuadra y sin hierro en la boca.

4.- El poni puede ser medido con o sin herraduras. El poni puede tener las cuatro o dos herraduras quitadas y los cascos lisos (o sea listos para volver a poner las herraduras) o tener las herraduras puestas. También se permitirá que se presenten para la medición sólo con herraduras en las extremidades anteriores, considerándose en este caso, que se presentan con herraduras.

5.- El/Los Veterinario/s con cualificación reconocida por la RFHE procederán a la medición después de identificar al poni por medio del LIC, DIE o del Pasaporte correspondiente.

6.- El poni estará con el cabeza en una posición de perpendicularidad natural, el cuello siempre más alto de la horizontal y con las manos alineadas (paralelas entre sí y perpendiculares al suelo). Los dos pies deben estar con el peso bien repartido y tan perpendicular al suelo como se pueda. Los cascos posteriores separados por menos de 15 centímetros.

7.- La medida debe realizarse en el punto más alto de la cruz, es decir, inmediatamente encima de la apófisis de la 5ª vértebra torácica que debe ser identificada, si es necesario por palpación, y marcada antes de proceder a la medición. En el caso de que la parte mas alta no coincida con la apófisis de la 5ª vértebra torácica, la medición debe siempre realizarse en la parte más alta de la cruz. El veterinario rehusará medir un poni cuya cruz muestre signos de haber sido sometida a alguna intervención que pudiera interferir con el resultado de la medición. En este caso el veterinario deberá informar a la FHA correspondiente.

8.- El Veterinario que va a efectuar la medición será responsable de la barra de medida, asegurándose de su exactitud. La barra debe tener una burbuja de aire y debe estar reforzada con metal. También se pueden utilizar métodos láser.

9.- Si el poni presentado a la medición no se encuentra en las condiciones idóneas para ser medido o si las condiciones de la zona de medición no son las correctas, el veterinario podrá negarse a realizar la medición siendo su decisión es determinante.

10.- El Veterinario que ha realizado la medición deberá rellenar el Certificado de Medición Oficial (Anexo A-1) en duplicado ejemplar (original y copia provisional) y lo tramitará inmediatamente a la FHA correspondiente, donde será registrado y cumplimentado. El Certificado provisional será enviado por la FHA al propietario para ser canjeado en su momento por el original que formará parte de la documentación oficial del poni hasta que se efectúe una nueva medición. Asimismo se remitirá el original a la RFHE, a efectos de otorgar la homologación nacional. La RFHE una vez homologado, devolverá el original a la FHA correspondiente, para su entrega al propietario del Poni, quien devolverá la copia provisional.

B) MEDICION EN COMPETICIÓN

11.- Si en una competición, un poni no está en posesión del Certificado Oficial de Medición homologado por la RFHE, o éste no está debidamente cumplimentado, no podrá tomar parte en la misma a no ser que el Presidente del Jurado y el Delegado Federativo autoricen a su medición, siempre y cuando se den las condiciones necesarias y descritas en los puntos 1 y 2 de este mismo artículo. En este caso el Veterinario procederá a expedir un Certificado provisional que deberá tramitarse de acuerdo con lo descrito en el punto 10 del presente artículo.

12 - En los en los CNP, si el Presidente del Jurado de Campo o el Delegado Federativo estiman que la alzada de un poni no se corresponde con la que figura en el Certificado Oficial de Medición o existen otros condicionantes eventuales, podrá pedir en cualquier momento de la competición que se vuelva a medir, siempre que el Veterinario Oficial del Concurso tenga la cualificación reconocida por la RFHE para realizar mediciones. Los resultados de la competición estarán supeditados a esta medición. Negarse a esta medición entrañará la descalificación del concurso.

13.- La condición física del poni, en el momento de la medición, debe ser tal que el poni pueda competir en opinión del Veterinario; si no sucediera esto o el poni no está preparado suficientemente para la medición, el Delegado del Concurso, informará de estos detalles al propietario o persona responsable y la medición no se llevará a cabo, y por lo tanto no podrá participar en la competición.

14.-En las mediciones el poni puede ser presentado con cabezada de cuadra o con la de competición y embocadura y con las herraduras y almohadillas con las que va a competir. Las herraduras no podrán cambiarse una vez que la competición ha comenzado sin la autorización escrita del Presidente del Jurado y del Veterinario del Concurso

15.- Por motivos de seguridad no deben acompañar al poni para la medición más de dos personas. A cualquier persona que impida el trabajo de los oficiales de medición o que no

coopere se le solicitará que abandone el área de medición. El veterinario de medición puede rehusar medir un poni en el concurso si considera que los responsables del poni interfieren u obstruyen su trabajo.

16.- Si el Veterinario no puede medir el poni, el propietario puede solicitar presentar al poni para una remedición, teniendo en cuenta que solamente se podrá realizar un intento de remedición. El poni será presentado un máximo de una hora después de la medición inicial, y será realizada por el mismo Veterinario que realizó el primer intento.

En caso de que no pueda ser medido de nuevo, por cualquier motivo, el propietario o persona responsable será informado de que el poni no puede medirse y que por lo tanto no podrá participar en la competición.

C) CAMPEONATOS DE ESPAÑA

En los Campeonatos de España de Ponis todos los ponis que accedan sin Certificado Definitivo de Medición (Ver Art. 3), deberán ser medidos durante la inspección veterinaria. Cada poni dispondrá de un máximo de 30 minutos para ser medido. La medición realizada por los Veterinarios designados por la RFHE, determinará la medición para el Campeonato y será definitiva si el poni ha cumplido 8 años.

Se informará a la PR del poni de la necesidad de recabar de su FHA el visado y sellado del Certificado, que formará parte de la documentación del poni

Si por circunstancias excepcionales o porque no se disponga de tiempo suficiente para medir durante la inspección veterinaria a todos los ponis, el Jurado de Campo deberá fijar horarios complementarios con el fin de que todos los ponis sean medidos antes del inicio de las pruebas finales. En estos casos si la medición demostrara que el poni ha participado en categoría diferente a la que le correspondería según la medición, se procederá a su descalificación y consecuente sustitución por los ponis clasificados en los puestos siguientes.

Si los Veterinarios no puede medir el poni, el propietario puede solicitar presentar al poni para una remedición, teniendo en cuenta que solamente se podrá realizar un intento de remedición, para la cual el poni será presentado un máximo de una hora después de la medición inicial, y será realizada por el mismo veterinario que realizó el primer intento. Durante este periodo el poni puede incluso ser montado, siempre bajo la supervisión de un Comisario. En caso de no pueda ser medido de nuevo, por cualquier motivo, el propietario o la persona responsable, será informado de que el poni no puede medirse y que por lo tanto no podrá participar en la competición.

4) CERTIFICADO DEFINITIVO

La medición será definitiva cuando el poni tenga 8 años y sea medido por tres veterinarios con cualificación reconocida y nombrados a tal efecto por la RFHE.

En el momento que se extiende el certificado no se tendrá derecho a remedición, dado que la responsabilidad de llevar al poni a medir en las mejores condiciones es siempre

del propietario. El certificado se extenderá una vez que el poni se haya presentado remedición.

Si el poni no se presenta a remedición en el plazo de una hora que le otorga el Reglamento, no se extenderá certificado definitivo.

Solamente en este caso podrá solicitar, a través de su Federación Autonómica, un tribunal especial para que el poni vuelva a ser medido.

MODELO DE CERTIFICADO DEFINITIVO DE MEDICIÓN (solamente a título informativo)

CERTIFICADO OFICIAL DE MEDICIÓN HOMOLOGADO POR LA RFHE

(Capítulo /, Arts.1,2,3 y 4 Rto Ponis. Ponis a partir de 8 años)

EXPEDIDO POR:

Don/ña:
Colegio Veterinario de: N°

Don/ña:
Colegio Veterinario de: N°

Don/ña:
Colegio Veterinario de: N°

Nombrados al efecto de determinar la categoría definitiva del poni por la RFHE

C E R T I F I C A N:

- Haber examinado al poni de nombre: _ de Años:
- Su identidad corresponde al LIC/DIE/Pasaporte FEI n°: _
- Opción 1.- Su alzada medido a la cruz corresponde a la categoría A B C D
  (Tachar las que no procedan) (Se utilizará esta opción cuando la alzada sea significativamente inferior al límite de la correspondiente categoría. Art.4° Rto RFHE)
- Opción 2.- Su alzada medido a la cruz es de:
  cm. con herraduras
  cm. sin herraduras., que corresponde a la categoría A B C D
  (Tachar las que no procedan) (Se utilizará esta opción cuando la alzada se aproxime significativamente al límite de la correspondiente categoría. Art.4° Rto RFHE)

Y para que conste para su participación en competiciones correspondiente a su categoría, firmamos el presente en

FECHA:	FECHA:	FECHA:
FIRMA Y SELLO VET-1-	FIRMA Y SELLO VET-2-	FIRMA Y SELLO VET-3-

MODELO

Artículo 5 - EDAD DE PARTICIPACIÓN DE LOS PONIS

Los ponis de 5 años podrán participar en Juegos, gymkanas y pruebas complementarias y los ponis a partir de los 6 años podrán participar en los Campeonatos de España.
En las pruebas nacionales los niños de hasta 10 años podrán participar con ponis de 6 o más años; y a partir de los 10 años podrán participar con ponis de 5 o más años. Las disciplinas podrán añadir restricciones a la edad de participación de los ponis.

Artículo 6 - EQUIPO AUTORIZADO

Las embocaduras y muserolas permitidas serán las descritas en los Anexos A-2 y A-3, con las excepciones de los reglamentos particulares de cada disciplina ~~especialidad~~ ecuestre.

El único tipo de martingala permitido será las tijerillas en las pruebas de Saltos de Obstáculos y de Cross.

Los hierros tipo elevador en caso de ir unidos a las riendas por el punto más bajo de estos, deberán llevar puentes; el caso de pelham se permite que las riendas estén unidas a la parte más baja sin necesidad de puente, a excepción del pelham rígido independientemente de su material. ~~En la prueba de campo está permitido el filete elevador, las riendas sin filete no están permitidas (Reglamento de CCE).~~ ~~Los hierros permitidos figuran en los Anexo A-3.~~

El uso de filete y bocado, riendas alemanas, llewelyn y martingalas fijas, está prohibido en todo tipo de pruebas (Doma-Salto-Cross), tanto en la pista como en el terreno de calentamiento, desde la llegada hasta la finalización de la competición. La baticola está autorizada para ponis A y B. Las mosquiteras y los blinkers (anteojeras) no están permitidos.

Siempre que se vaya montado, es obligatorio el casco de seguridad con tres puntos de sujeción, abrochado y debidamente ajustado.

En las pruebas de Doma Clásica, se atenderá a lo estipulado en el Reglamento de Doma Clásica (Articulo ~~525~~ 427-equipo) en todos aquellos casos no previstos en este Reglamento.

En las pruebas de Concurso Completo de Equitación se atenderá a lo estipulado en el Reglamento de CCE (Articulo 427) en todos aquellos casos no previstos en este Reglamento.

Los protectores no pueden contener ningún material destinado a incrementar el peso de los mismos. No cumplir esta norma conlleva descalificación.

En la prueba de cross del concurso completo de equitación están permitidos los protectores largos envolventes de pies y manos específicos para esta disciplina.

Los protectores de pies deben tener una anchura máxima interior de 15 cm y una anchura interior mínima de 5 cm. ****/ **EN REVISIÓN**

Deben respetarse los siguientes criterios:

- No están permitidos los protectores de presión
- Sólo podrán usarse protectores de media cazoleta con sujeción de velero no elástica.
- El interior de los protectores debe ser suave; las fijaciones deben ser de velcro no elástico.
- La parte rígida redondeada de la protección debe estar situada alrededor de la parte interior del menudillo
- No deben utilizarse elementos adicionales junto con los protectores

Para las competiciones de Salto, en caso de duda, deberán remitirse al Manual del Comisario.

Artículo 7 - PUBLICIDAD

Se regulará según lo establecido en el RG

CAPITULO II: JINETES

Artículo 8 - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.- En los CNP y Campeonatos de España los jinetes podrán participar según su edad, con ponis de las siguientes categorías:

Ponis A: Desde el 1 de enero en que cumplan los seis años (6) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los once (11) años de edad.

Ponis B: Desde el 1 de enero en que cumplan los ocho años (8) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los trece (13) anos de edad.

Ponis C: Desde el 1 de enero en que cumplan los nueve años (9) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.

Ponis D: Desde el 1 de enero en que cumplan los diez años (10) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.

Ponis D Grandes Premios nacionales, Campeonato de España (Salto de Obstáculos). Desde el 1 de enero en que cumplan los doce años (12) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.

2.- Un participante de ponis puede competir en Competiciones para Alevines, Infantiles, Juveniles o Jóvenes Jinetes, sin perder su condición de jinete poni. También podrá participar dentro de un mismo año en Campeonatos de Ponis de distintas disciplinas

En los campeonatos de España se permitirá la participación en dos categorías de ponis siempre y cuando la edad del jinete lo permita y estas sean correlativas (es decir A y B, B y C, C y D, C y D G P Y D y D GP Salto de Obstáculos)

En los concursos nacionales, la participación en más de una categoría de ponis será permitida en todos aquellos eventos que no establezcan dicha restricción y no tendrán que ser categorías correlativas de forma necesaria

3.- Para participar en competiciones internacionales, tanto en España como el extranjero se estará a lo dispuesto en los Reglamentos FEI y RG de la RFHE.

Artículo 9 - VESTIMENTA DE LOS JINETES

1.- Es obligatorio en todas las pruebas y competiciones llevar un casco de seguridad homologado según el RG. Es obligatorio siempre que se esté montando. El casco tiene que ser de tamaño adecuado y estar en todo momento perfectamente y abrochado y

ajustado, incluso en el desarrollo de entregas de premios, calentamiento o vueltas de honor.
En las pruebas de Doma no están permitidos ni la chistera ni el bombín.
El Protector de Espalda es obligatorio en todas las pruebas de Cross, tanto en entrenamiento como en competición, **y opcional para salto y doma**
La elección del Protector y la decisión de utilizarlo en otras disciplinas es responsabilidad de los padres, tutores o persona responsable del jinete en la competición.
Se recomienda que el peso del Protector no exceda del 2% del peso corporal del jinete.
Si el jinete lleva una chaqueta de aire, bajo esta llevará el Protector. Sobre la chaqueta de aire nunca podrá ponerse otra prenda.

En todo lo relativo a la vestimenta se atenderá a lo estipulado en los Reglamentos particulares de cada disciplina en todos aquellos casos no previstos en este reglamento

2.- Pruebas de Ponis Categoría A:

- Pantalones de montar claros (blancos o beige) con botas altas o jodphurs de los mismos colores con botines.
- Camiseta y/o jersey de libre elección, puede llevar los colores y/o nombre del Club. Deberá estar limpia y correcta.
- Fusta que no exceda de 75 cm.
- Espuelas serán optativas, pero ciegas, metálicas y con espiga no superior a 1,5 cm. Las rodelas no están permitidas.
- ~~Será obligatorio del uso del Protector de Espalda en las pruebas de Cross en la modalidad de Concurso Completo de Equitación.~~

3.- Pruebas de Ponis Categorías B, C y D:

- Pantalones de montar claros (blancos o beige) con botas altas o jodphurs de los mismos colores con botines.
- Chaqueta (podrá llevarse bordado el escudo del Club en el lado izquierdo a la altura del bolsillo del pecho). La tapa del cuello podrá ser de distinto color.
- Camisa y/o cuello de la misma y corbata blancas.
- Las espuelas son optativas *(con las excepciones que se establecen en los artículos correspondientes a cada una de las disciplinas de este Reglamento)*, en caso de su uso deberán ser metálicas ciegas y con espiga no superior a 1'5 cm. para B y ~~C y~~ 4,0 cm para ponis C y D. Los rodelas no están permitidas
- En las pruebas de doma de ponis B, C y D, la vestimenta y equipo se regulará según el reglamento vigente de Doma Clásica en lo que no contradiga el presente reglamento.
- Guantes obligatorios en pruebas de Doma.
- ~~En las pruebas de Cross el protector de espalda es obligatorio.~~
- En la pista de calentamiento se permite fusta de hasta 100 cm siempre y cuando no se trabaje con barras.
- En las pruebas de Cross camiseta y/o jersey de libre elección.

4.- Otras pruebas (JUEGOS, GIMKANAS, ETC.)

La chaqueta puede ser sustituida por una camiseta o jersey de libre elección. Debe estar limpia y correcta y puede llevar los colores y/o nombre del Club.

CAPITULO III: CONCURSOS

Artículo 10 - CATEGORÍAS

Las categorías de los concursos de ponis se indican en cada Disciplina. Para los concursos Internacionales se estará a lo dispuesto en los Reglamentos de la FEI (Reglamento General RFHE Art. 122).

Artículo 11 - CONDICIONES PARA ORGANIZARLOS

Podrán organizar Concursos de Nacionales de Ponis todas las instituciones, personas físicas o jurídicas autorizadas por la RFHE que constituyan un CO y que cumplan los requisitos solicitados según el RG

Artículo 12 - COMITÉ ORGANIZADOR

El CO es el responsable del desarrollo del concurso y que se realice conforme al RG y a los Reglamentos Particulares de cada disciplina.

La Secretaría del concurso deberá estar familiarizada con el mundo poni, siendo los CO de las competiciones los responsables de las mismas. La información facilitada desde la secretaría debe ser lo más clara posible para jinetes y acompañantes

Artículo 13 - ÓRGANOS Y MIEMBROS OFICIALES DEL CONCURSO

El personal oficial de los Concursos Nacionales será nombrado por la RFHE, a propuesta del Comité Organizador, y su composición figurará en los capítulos de este Reglamento reservados a cada disciplina.

El Delegado Federativo en los Campeonatos de España tendrá que ser Juez Nacional A de cualquiera de las disciplinas de salto, doma clásica o concurso completo

Artículo 14 - INFORMES OFICIALES

Todos los informes presentados por los miembros oficiales actuantes en un concurso de ponis, ya sea nacional, autonómico o internacional se atendrán a lo dispuesto en el Reglamento General (Capítulo VIII).

Artículo 15 - AVANCES DE PROGRAMA

El CO se atendrá a lo dispuesto en el Art. 113 del Reglamento General, el Avance de Programa, será aprobado por la RFHE o la FHA según corresponda y se establezca en el Reglamento específico de cada Disciplina

Artículo 16 - DOCUMENTACIÓN (PONIS Y JINETES)

Para poder participar en competiciones de ponis se atendrá a lo dispuesto en los Artículos 128 y 135 del Reglamento General.

Los ponis deberán llevar asimismo su Certificado Oficial de Medición homologado por la RFHE.

Artículo 17 - PREMIOS

Está prohibido distribuir premios en metálico.
Los tres primeros clasificados recibirán como mínimo un trofeo y una escarapela.

Artículo 18 - INSCRIPCIONES

La inscripción previa del jinete y del poni es un requisito ineludible para su participación en una competición.

Procedimiento para la inscripción en todos los CNP. Lugar y plazos.- Excepto en el Campeonato de España y en los CNP1 (categoría superior en cada disciplina), que lo será en la RFHE, todas las inscripciones del resto de los concursos deberán tramitarse ante la FHA correspondiente, salvo mención expresa en el Avance de Programa cuando la inscripción pueda realizarse en el propio CO. En lo relativo a los plazos y la documentación exigida se estará a lo dispuesto en el Capítulo III del RG.

En el caso de Concurso Internacional se atendrá a lo dispuesto en el Reglamento General de la FEI.

Artículo 19.- PARTICIPACIÓN

1. Cada jinete podrá montar un máximo de TRES ponis por prueba. Un poni puede salir dos veces a la pista por día, con distinto jinete, en dos pruebas diferentes o en la misma prueba, excepto los ponis de categoría D que participen en las pruebas para Ponis D Gran Premio.

2. Durante todos los días de competición incluido el de descanso un poni únicamente puede ser montado (pista de competición y de entrenamiento) por el/los jinete/s con el que ha sido inscrito, excepto si va al paso y con riendas largas. Incumplir este artículo será causa de descalificación del jinete o jinetes inscritos con dicho poni.

Artículo 20 - AYUDAS OFICIOSAS - CAUSAS DE ELIMINACIÓN

1.- Ayudas oficiosas:

Se estará a lo que determine el RG y los RP de cada disciplina.

2.- Causas de eliminación:

Son causas de eliminación en las pruebas de ponis:

- Todas las que figuran en los Reglamentos especiales de las disciplinas de Doma, Saltos y CCE.
- Llevar el barboquejo del casco desabrochado y desoír la llamada de atención del Jurado de Campo para que lo abroche adecuadamente.
- Proseguir o terminar un recorrido o reprise con el barboquejo desabrochado o sin casco.
- Si durante el recorrido el participante pierde el casco, o el barboquejo se desabrocha, deberá recuperarlo, o abrocharlo. Por el hecho de pararse, o incluso echar pie a tierra, no será penalizado, pero el cronómetro no se parará.
- El participante que salte o intente saltar un obstáculo, o que pase la línea de llegada, sin casco, o con el barboquejo incorrectamente ajustado, será eliminado.
- Si el Jurado estima que el participante no estaba en condiciones de reajustar el barboquejo antes de saltar el obstáculo, o la combinación de obstáculos, la eliminación quedará a su criterio.
- En los CSNP, a la primera desobediencia corresponden 4 puntos~~, 8 a la segunda y la eliminación a la tercera~~ **y eliminación a la segunda**. Igualmente será eliminado por primera caída del jinete o del poni.
- En los Campeonatos de España de Salto de acuerdo con la normativa FEI, quedará eliminado el poni en el segundo rehúse o en la primera caída~~.~~
- Uso excesivo de la fusta (Artículo 257 2.2.1. de RSO)
- ~~**En CCE, cualquier jinete que tenga un accidente que lleve consigo perdida de la consciencia, conmoción o golpe violento debe ser descalificado y no se le debe permitir tomar parte en ninguna otra prueba en la competición**~~

3.- Restricciones del entrenamiento de los ponis.

- Implica eliminación el hecho de que el poni o ponis con los que vaya a participar un jinete, sean montados por otra persona distinta a su jinete para la competición en el lugar del concurso o fuera de él, desde 24 horas antes del comienzo de la competición hasta el final de la misma. Sin embargo, está permitido, bajo la supervisión del comisario, dar cuerda, trabajo a la mano o similares y que sea montado por persona ajena a su participación al paso y con riendas largas. Está prohibido montar cerca de los obstáculos del cross o montar en las pistas de doma o salto de obstáculos antes de la prueba, bajo pena de descalificación, salvo autorización específica del Jurado de Campo o del Delegado
- En los Campeonatos cada poni debe llevar su número de identificación, suministrado por el Comité Organizador a la llegada, durante todo el Campeonato. Es obligatorio que el poni lleve el número siempre que abandone las cuadras, para que pueda ser identificado por los Oficiales. No cumplir esta norma llevará consigo una amonestación y en caso de repetición de la falta una multa.

Artículo 21 - ENTREGA DE PREMIOS Y TROFEOS

Se estará a lo dispuesto en el RG, artículo 120 "Ceremonias". Los Jefes de Equipo, entrenadores o profesores llamados a participar en una entrega de premios deberán llevar una vestimenta correcta.

CAPITULO IV: PELIGROSIDAD, CONTROL DOPAJE Y MALTRATO

Artículo 22 - PELIGROSIDAD

Si durante el calentamiento previo a la realización de una prueba o durante la misma, el Jurado de Campo o el Delegado de la RFHE aprecia que la forma de conducirse de un jinete puede ser peligrosa para él mismo, para su poni o para otros jinetes, no se permitirá su participación en la competición.
Todos los jinetes que tengan una caída durante el entrenamiento o la competición deben ser examinados por el Médico Oficial antes de tomar parte en una prueba o abandonar el lugar de la competición. El jinete es responsable de asegurarse de que tal examen se realiza y en caso de caída del poni de que el poni es examinado por el Veterinario Oficial.

Artículo 23 - CONTROL DE PRODUCTOS PROHIBIDOS

Para todo lo relativo al control de productos prohibidos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento General, Reglamento Particular de cada disciplina, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Veterinario.

Artículo 24 - MALTRATO

Para todo lo relativo al maltrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento General, Reglamento particular de cada disciplina y el Reglamento Disciplinario.

CAPITULO V: COMPETICIONES DE DOMA CLÁSICA

Artículo 25 – FINALIDAD Y TIPOS DE COMPETICIONES

~~La Doma tiene por finalidad el desarrollo armonioso del organismo y de medios del poni. Como consecuencia de ello el poni se vuelve tranquilo, elástico, ágil y flexible, pero también confiado, atento y decidido, con lo que constituye un perfecto conjunto con su jinete~~.

La Doma tiene por objeto el desarrollo del poni mediante el entrenamiento racional, metódico y equilibrado de forma que se vaya haciendo un atleta a disposición de su jinete. Como consecuencia el poni se vuelve tranquilo, elástico, ágil y flexible, pero también confiado, atento y decidido, con lo que constituye un perfecto conjunto con su jinete.

Las competiciones de Doma se denominarán Concursos de Doma con Ponis, Nacionales (CDNP) o Autonómicos (CDTP). Podrán realizarse competiciones de Doma y Salto combinando pruebas de ambas disciplinas que cuyas siglas serán CSDNP o CSDTP si se convocan como competiciones nacionales o autonómicas respectivamente.

Los concursos podrán ser de uno o dos días, adaptándose al modelo de competición.

Artículo 26 - REGLAMENTOS

Se aplicará el Reglamento de Doma Clásica de la RFHE, con las excepciones que figuran a continuación. En cuanto a muserolas y embocaduras ver Anexos A-2 y A-3. Los ponis A, B, C y D basarán su equipo en lo dispuesto por el reglamento específico de DOMA CLASICA, **excepto en lo que figure en este reglamento.**

Si se tratan de pruebas combinadas, se permitirán las muserolas y embocaduras autorizadas en las respectivas disciplinas

Artículo 27 - JUECES

Los concursos nacionales serán juzgados, como mínimo, por tres jueces siendo al menos uno de ellos de categoría nacional A.

Cuando se trate concursos de doma y salto combinados, las reprises de doma podrán ser juzgadas por un Juez de Doma de categoría B o un Juez de Concurso Completo al menos, siendo recomendable más de uno para juzgar las mismas.

El número máximo de caballos juzgados por un oficial será de 40. Si el número de participantes excediera de los 40 citados se nombrará un segundo oficial.

Artículo 28 - TIPO DE PRUEBAS

Las reprises para las distintas categorías de ponis figuran en el ANEXO A-4

Cuando se convoquen competiciones combinadas de salto y doma, las reprises en cada categoría serán las establecidas para la doma de la disciplina de completo o doma según cuadro anexo.

Cat/dias	1er día	2º día	
Ponis A	R. Ponis A preliminar	R. Ponis A individual	
Ponis B	R. P2A/Alevines preliminar	Alevines Equipos o individual	
Ponis C	R. P3A/Infantiles preliminar	Infantiles Equipos o individual	
Ponis D	R. P D Nivel 1/ Ponis Preliminar	R. P D Nivel 2/Ponis Equipos	

Las reprises de doma para las pruebas de doma clásica se corresponderán con las que estén en vigor de las publicadas en la Web de la RFHE – Doma Clásica.

Artículo 29 - CALIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

Para la ~~calificación~~ **puntuación** de los movimientos se seguirá lo dispuesto en el Reglamento de Doma Clásica (Articulo ~~26~~ **431**).

Artículo 30 - REPRISES Y TAMAÑO DE PISTA ANEXO A-4

1.- Reprises:
Concursos Nacionales y Campeonatos de España de Doma con Ponis:

PONIS	EDAD	REPRISE
A	6-11	Ponis A Preliminar Ponis A Individual
B **y C1**	8-13	Alevín Preliminar Alevín Equipos Alevín Individual
C **y D1**	9-16	~~Alevín Individual~~ Infantil Preliminar Infantil Equipos **Infantil Individual**
D	10-16	Ponis Preliminar Ponis Equipos Ponis Individual

2.- Tamaño de las pistas:

Ponis A	40 x 20

P1A, P1B	60 x 20
Ponis B, C y D (DC)	**60 x 20**
Ponis C 1y D 1 (DC)	**60 x 20**
~~Alevín preliminar~~	~~60 x 20~~
~~Alevin equipos~~	~~60 x 20~~
~~Alevin individual~~	~~60 x 20~~
~~Infantil preliminar~~	~~60 x 20~~
~~Infantil equipos~~	~~60 x 20~~
~~Ponis preliminar~~	~~60 x 20~~
~~Ponis equipos~~	~~60 x 20~~
~~Ponis individual~~	~~60 x 20~~

En lo relativo a la Ejecución de las reprises se procederá de acuerdo con lo establecido en el Artículo ~~430~~ **429** del Reglamento de Doma Clásica de la RFHE

Se podrán establecer pruebas Criterium y/o complementarias en los concursos o Campeonatos

Estas reprises quedan detalladas en el Anexo A-5.

El tamaño de las pistas de doma en las pruebas combinadas será el correspondiente a la indicada en el Anexo de la disciplina de completo o doma en función de las pruebas que se lleven a cabo.

Artículo 31 - EQUIPO

1.- Se atendrá a lo dispuesto en el Reglamento de Doma Clásica (Articulo ~~33~~ **427**) **siempre que no se contradiga con lo que se dice al respecto en este reglamento.**

2.- Las embocaduras autorizadas figuran en el Anexo A-3, estando permitido el Baucher

3.- No están permitidos filetes y bocados, hackamore o filete elevador.

4.- Fusta: Optativa **solo** en ponis A

5.- Baticola: Optativas en ponis A y Ponis B

6.- Espuelas: Optativas ~~en ponis A. En ponis B, C y D se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Doma Clásica.~~ **en todas las categorías de ponis.**

CAPITULO VI

COMPETICIONES DE CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN (CCE)

Artículo 32 – ESTRUCTURA Y GESTIÓN DE LAS COMPETICIONES DE PONIS DE CCE

Será de aplicación el Reglamento de Concurso Completo de Equitación, en vigor, con las particularidades relativas a los ponis que se indican en este reglamento.

Las competiciones de concurso completo de equitación con ponis se desarrollarán con formato corto y se denominarán CNCP.

Las competiciones nacionales podrán también ser pruebas combinadas, es decir doma y cross o cross y saltos. El cross será siempre la última prueba. En las pruebas combinadas no se consiguen RMN (Resultados Mínimos Exigibles) para los Campeonatos de España

Categorías:

- Ponis A
- Ponis B
- Ponis C
- Ponis D

Participación en categorías según edades de ponis y jinetes:

Edad de jinetes y amazonas	Edad mínima de los ponis		
	5 años	6 años	7 años
Hasta los 10 años	NO	A / B	
A partir de los 10 años	A / B		A / B / C / D

Galopes mínimos exigibles:

- Competiciones de Ponis A: Galope ~~3 de CCE o Galope~~ 4 común
- Competiciones de Ponis B: Galope **4 Opción CCE** ~~Galope 4 común que limita la altura máxima a 0,50 m~~
- Competiciones de Ponis C: Galope 4 Opción de CCE, ~~Galope 4 común con limite en 0,70 m la altura.~~
- Competiciones de Ponis D: Galope 4 opción de CCE

Artículo 33 –OFICIALES DE LA COMPETICIÓN

	Campeonatos de España	CNCP
Jurado	3 Jueces	2 Jueces
	Al menos 2 Jueces A	Al menos 1 Juez B
	Todos los Jueces, elegidos de la Lista de la RFHE	
Delegado Técnico o Federativo	Elegido de las Listas de Delegados Técnicos y Jueces A de la RFHE	Elegido de las Listas de Delegados Técnicos, **Diseñadores** y Jueces A ó B de la RFHE
Diseñador de Recorridos	Elegido de la Lista de Diseñadores de Recorridos de la RFHE	
Jefe de Pista de Saltos	**Jefe de Pista Nacional**	**Diseñador de recorridos Recomendable Jefe de Pista Nac. / Terr.**
Delegado Veterinario	**Del listado de veterinarios de la RFHE**	**Con experiencia veterinaria equina**
Comisarios	Al menos 1 Comisario	Recomendable al menos 1 Comisario
	Elegido de las Listas de Comisarios de la RFHE	

Artículo 34 –REGLAS GENERALES DE LA COMPETICIÓN

Será de aplicación el Reglamento de Concurso Completo de Equitación, en vigor, con las particularidades relativas a los ponis que se indican en este reglamento.

Artículo 35 - VESTIMENTA Y EQUIPO

Será de aplicación el Reglamento de Concurso Completo de Equitación, en vigor, con las particularidades relativas a los ponis que se indican en este reglamento.

Artículo 36 - CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

36.1. Reprises de la prueba de DOMA

CCNP/CNCP	REPRISE	Anexos
PONIS A	P1A	Anexo A-5.10
PONIS B	P2A	Anexo A-5.11
PONIS C	REPRISE DE PROMOCIÓN RFHE	Rgto. CCE de la RFHE
PONIS D	REPRISE DE 0* 2017 RFHE	Rgto. CCE de la RFHE

En los Campeonatos de España de Ponis D se ejecutará la reprise **FEI INTRO EVENTING TEST 2018** ~~**1* FEI-2.015-B**~~ **de las pruebas de 0*** del Reglamento CCE de la RFHE.

36.2. Prueba de CROSS

Las características de las pruebas figuran en el Anexo A-6.

36.3. Prueba de SALTO DE OBSTÁCULOS

Las características de las pruebas figuran en el Anexo A-7.

Artículo 37 - RECOMENDACIONES PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS

Será de aplicación el Reglamento de Concurso Completo de Equitación, en vigor, con las particularidades aplicables a los ponis que se indican en este reglamento.

Artículo 38 - VISIÓN DEL CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN CON PONIS

El Concurso Completo de Equitación (CCE) con ponis constituye la competición combinada más completa, exigiendo al participante una experiencia considerable en todas las disciplinas de la equitación y un conocimiento preciso de las condiciones de su poni; y al poni un grado elevado de aptitudes diversas, resultado de un entrenamiento inteligente y progresivo.

La prueba de Cross (Campo) constituye el más emocionante y desafiante ejercicio de equitación. Esta prueba se centra en la capacidad de los jinetes y ponis para adaptarse a las diferentes condiciones de la competición (el clima, el terreno, los obstáculos, etc.) que muestra las habilidades de salto, la armonía, la mutua confianza, y en general la plasticidad de los ejercicios.

Esta prueba requiere de todos los involucrados un especial conocimiento y la aceptación de un cierto nivel de riesgo inherente a la naturaleza particular desafiante y emocionante de la prueba. Debe evitarse cualquier riesgo mayor que el estrictamente inherente a la naturaleza y el nivel de la competición.

Deben hacerse todos los esfuerzos para garantizar la continuidad en la progresiva participación en cada categoría de poni a medida que el jinete o amazona vaya cumpliendo años con el objetivo principal de favorecer que este sea el camino que culmine con su incorporación a la competición propia de CCE de caballos.

CAPITULO VII: COMPETICIONES DE SALTO DE OBSTÁCULOS

Artículo 39 - TIPOS DE COMPETICIONES

Las recogidas en el Reglamento para las Competiciones de Salto de Obstáculos de la RFHE., a excepción de pruebas de Potencia y de Potencia y Destreza.

Tabla 1S: Estructura mínima de los Concursos de Salto en cada categoría:

CATEGORÍA	PROGRAMA MÍNIMO DE PRUEBAS
CSNP 1ª	**Concursos de, al menos, dos días, con pruebas de Nivel 1 en las categorías D o D GP obligatorias uno de los días**
CSNP 2ª	**Concursos de, al menos, un día, con pruebas de Nivel 2 en las categorías D y D GP**
CSNP 3ª	**Concursos de, al menos, un día, con pruebas de Nivel 3 en la categoría D.**

Tabla 2S. Características de las pruebas correspondientes a cada Nivel
En categoría de Ponis A y Ponis B las combinaciones nunca pueden tener un oxer como último elemento.

Ponis A	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Velocidad m/m	250	230	230
Nº obstáculos	8/10	7/9	6/8
Altura	0,60	0,50	0,40
Fondo	0,60	0,50	0,40
Nº combinaciones	1 doble	1 doble	1 doble
Ponis B	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Velocidad m/m	~~275~~ **300 m/m**	~~250~~ **275 m/m**	250
Nº obstáculos	9/11	9/11	9/11
Altura	0,85	0,75	0,65
Altura último día	**2 verticales a 0,90**		
Fondo	0,85	0,75	0,65
Nº combinaciones	~~1 doble~~ **2 dobles (siempre elemento B vertical)**	1 doble	1 doble
Triple barra/fondo	1,05	0,95	0,90
Bidé	**Obligatorio**		
Ponis C	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Velocidad m/m	~~300~~ **325 m/m**	~~275~~ **300 m/m**	275

Nº obstáculos	10/13	10/13	10/13
Altura	1,05	0,95	0,85
Fondo	1,05	0,95	0,85
Ría	opcional	opcional	opcional
Nº combinaciones	*	*	*
Triple barra/fondo máximo	1,25	1,15	1,05
Ponis D	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Velocidad m/m	350	325	300
Nº obstáculos	10/13	10/13	10/13
Altura	1,20	1,10	1.00
Fondo	1,20	1,10	1.00
Ría opcional	3,00	2,50	---
Nº combinaciones	*	*	*
Triple barra/fondo	1,40	1,30	1,20
Ponis D GP	**Nivel 1**	**Nivel 2**	
Velocidad m/m	350	325	
Nº obstáculos	10/13	10/13	
Altura	1,30	1.20	
Fondo	1,30	1.20	
Ría opcional	3,00/3,30	3.00	
Nº combinaciones	*	*	
Triple barra/fondo	1,50	1.40	

- ** una, dos o tres combinaciones (un doble, dos dobles, un doble y un triple o tres dobles)*

Determinación del Programa de Pruebas de los CSNP

Es muy importante que el C.O. tenga material específico para ponis, especialmente para las categorías A y B.

El Programa de Pruebas queda a discreción del Comité Organizador, con las condiciones que a continuación se mencionan:

1.- El Avance de Programa debe recoger toda la oferta de competición con el fin de que los jinetes y amazonas tengan toda la información necesaria antes de efectuar la inscripción.

2.- La categoría del concurso se determina en función del Programa mínimo de pruebas a que se refiere la Tabla 1S.

3.- Cuando se trate de más de un día, las pruebas deben programarse en orden creciente de dificultad, pudiendo combinar niveles

4.- Cuando un concurso se celebre en más de un día y la prueba de cada día se refiera al mismo Nivel, para una determinada categoría de ponis, las alturas del primer día serán 5 cm más bajas.

5.- Podrá haber pruebas para ~~Subcategorías~~ categorías complementarias, entendiendo como tales aquellas cuando un poni participa en pruebas de Categoría inmediatamente inferior, este caso ocurre cuando las pruebas de Nivel 3 son de más dificultad que lo que pretende el Comité Organizador al confeccionar el Avance de Programa.

6. Se podrán organizar pruebas OPEN en la que la participación no estará condicionada por la talla del poni. Se mantienen el resto de condiciones en cuanto a edad del jinete y categoría del poni que puede montar.
Open 1. Alturas entre 0,50 y 0,60 m.
Open 2. Alturas entre 0,75 y 0,85 m.
La altura exacta la definirá el Comité Organizador en el Avance de Programa
Estas pruebas OPEN están abiertas a los ponis que no participen en pruebas de su categoría o en pruebas complementarias. ~~subcategorías~~.
~~Si un poni participa en una prueba de su categoría, podrá participar en la prueba Open con un jinete distinto siempre que cumpla con los requisitos de número de salidas establecidas en el presente reglamento~~.

7. Para las pruebas de ponis A del Baremo Dos Fases se autoriza a aumentar el número de obstáculos hasta un máximo de 11 en Nivel 3 y 12 en los de Nivel 1 y 2

7.- El número máximo de pruebas por día que podrá tener un Concurso será de once (11) ~~nueve (9), dos (2) de cada categoría de poni y solo una (1) de poni DGP.~~ Una por cada categoría, una por cada categoría complementaria, una para la categoría de poni DGP más dos pruebas Open.

Artículo 40 - REGLAMENTO

Se aplicará el Reglamento de Salto de Obstáculos de la RFHE, salvo lo especificado en este Reglamento.

Artículo 41 - JURADO DE CAMPO

El Jurado de Campo en los CSNP1 estará formado, como mínimo, por un Presidente de Jurado que será, al menos, Juez Nacional y un Vocal.

En el resto de CSNP el Jurado de Campo estará formado, como mínimo, por un Presidente de Jurado (Juez Nacional) y un Vocal.

Será necesario el nombramiento de un Jefe de Pista que deberá ser de categoría Nacional.

CAPÍTULO VIII

REGLAMENTO PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE PONIS

DISPOSICIONES GENERALES

Articulo 42 - LEGISLACIÓN ESPECIFICA

Estos Campeonatos se celebrarán de acuerdo con las categorías de Ponis que se especifican para cada una de las tres disciplinas.

Además de las disposiciones comunes recogidas en el RG para todos los Campeonatos de España será de aplicación lo regulado en este Reglamento especial.

Artículo 43 – INSTALACIONES (PISTAS)

Las instalaciones donde se celebren deberán contar con pistas y terrenos suficientes para la celebración de las pruebas de Saltos de Obstáculos (pistas de competición y de entrenamiento). Recorrido de Campo (terreno con dimensiones y características adecuadas para las condiciones técnicas de estas pruebas) y Doma (pista de 20 x 60 m. y de 20 x 40 m., además de otra pista de ensayo **para cada pista de competición si es posible**). En la disciplina de salto, la toma de contacto y la final se deberán disputar en la misma pista procurándose que la final se celebre en la pista principal Si, para el resto de las pruebas fuera necesario utilizar más de una pista, las de cada categoría se celebrarán en la misma durante todo el Campeonato.

Artículo 44 - CUADRAS

De no existir instalaciones fijas con plazas suficientes deberá disponerse de un terreno llano próximo a las pistas donde puedan instalarse boxes portátiles en cantidad suficiente para alojar a los ponis inscritos en el Campeonato, con servicios de alumbrado y agua. La adjudicación de las cuadras quedará a criterio del Comité Organizador.

Articulo 45 - CONTROL ANTIDOPAJE, INSPECCIÓN VETERINARIA

La toma de muestras para el control de la medicación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el RV.

Antes del comienzo de la primera prueba de cada disciplina deberá haber finalizado necesariamente la Inspección Veterinaria de los ponis que vayan a participar en la misma.

Artículo 46 - ORGANIZACIÓN

Estos Campeonatos se desarrollarán para las disciplinas de Concurso Completo, Salto de Obstáculos y Doma Clásica.

Artículo 47 – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.- Estos Campeonatos están reservados a jinetes que cumplan o hayan cumplido los seis (6) años, como mínimo y los dieciséis (16) años, como máximo, durante el año en curso, según la distribución por categorías indicada en el Artículo 8 del Reglamento de Ponis, con LD de Competidor y el galope correspondiente a su categoría y disciplina.

Cada año la Junta Directiva de la RFHE podrá establecer criterios adicionales para la participación en estos Campeonatos

En cualquier caso se precisarán al menos cinco equipos inscritos para poder celebrarse la prueba de Equipos.

2.- Se disputarán los Campeonatos de las disciplinas de Salto de Obstáculos, Doma Clásica y Concurso Completo, a título individual y por Equipos, estos últimos representativos de Sociedades, Clubes, Escuelas, Secciones Hípicas de Asociaciones Polideportivas o Federaciones Hípicas Autonómicas.

Para poder representar a los Clubes, Sociedades o Escuelas en los Campeonatos por Equipos, será condición indispensable pertenecer a los mismos en calidad de socio, abonado o alumno y haber sido designado para ello por la entidad de cuyo equipo se vaya a formar parte, siendo necesario que todos los miembros del equipo pertenezcan a la misma Federación Autonómica, salvo en las disciplinas de Doma y CCE que podrán hacer equipos con representantes de más de una FHA cuando el número de equipos sea inferior a cinco. **En los Campeonatos de Salto una vez formados los equipos como estipula el artículo 50, podrán formarse equipos mixtos según se define en el punto 5 del citado artículo.**

Las FHAs podrán constituir equipos con jinetes pertenecientes a cada Federación, lo que acreditaran con la Licencia Deportiva correspondiente.

3.- La inscripción y participación por un Club, Sociedad o Escuela prevalecerá sobre la de la FHA correspondiente. Los casos de discrepancia, duplicidad o errores en las inscripciones serán resueltos por el Delegado Federativo, quien podrá convocar a los jefes de equipo o representantes previamente acreditados por la entidad que representen. Esta acreditación deberá ser remitida por escrito por las entidades correspondientes hasta la fecha límite establecida para las inscripciones de los competidores.

Los participantes deberán acreditar ante el Delegado Federativo, si fuese preciso, que están en posesión de la LD de Competidor que les corresponde y que pertenecen a la Sociedad, Club, Escuela o FHA que van a representar.

4.- Cada jinete podrá participar y optar al campeonato con dos categorías de ponis siempre que la edad se lo permita y siempre con dos ponis distintos, dichas categorías deberán ser correlativas: A y B, B y C, C y D, C y DGP y D y DGP (. Un mismo pony no podrá participar en dos categorías distintas, ya sea con un único jinete o con dos.

5.- Un mismo participante podrá optar a las tres disciplinas. Un mismo poni podrá participar en un máximo de dos disciplinas.

6.- Con carácter general, un mismo poni puede ser montado por dos participantes únicamente en las categorías "A" y "B", excepto en doma clásica en la que se permitirá que un pony pueda ser montado por dos participantes en las cuatro categorías "A", "B", "C" y "D".

7.-Si un poni compite con más de un jinete en una de las disciplinas, no se le permitirá tomar parte en otra disciplina distintas.

8.- Los ponis de categoría inferior pueden participar en la categoría inmediata superior, pero nunca los de categoría superior en las inferiores. A estos efectos se considera la categoría DGP inmediata superior tanto a la C como a la D.

9.- Los cambios de poni y de monta solo se podrán efectuar de acuerdo con lo previsto en las normas generales para los Campeonatos de España y lo estipulado en el RG.

10.- Los ponis acreditarán su categoría mediante el correspondiente Certificado Oficial de Medición. Deberán tener como mínimo seis (6) años (o 5 en las pruebas complementarias o ~~Criterium~~ Copa de España) y estar en posesión de la LAC y ~~el LIC~~ la TVD o Pasaporte (Art. 135 del RG).

Artículo 48 - VESTIMENTA Y EQUIPO

La vestimenta y equipo para participar en estos Campeonatos serán los especificados en el Reglamento de Ponis.

En cuanto a publicidad se procederá según lo especificado en el Reglamento de Régimen General.

Artículo 49 - INSCRIPCIONES

Las inscripciones deben realizarse ante la RFHE, a través de la FHA.

En lo relativo a los plazos y la documentación exigida se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Ponis y en el Capítulo III del RG.

Al formalizar la inscripción deberán cumplimentarse todos sus apartados, incluido el relativo al Galope correspondiente (Ver Anexo 7) así como indicar la Sociedad, Club, Escuela o FHA que se vaya a representar y el Jefe de Equipo o persona responsable.

Artículo 50 - FORMACIÓN DE EQUIPOS

1.- Los equipos estarán formados por cuatro participantes. Cada Sociedad, Club, Escuela o FHA podrá ser representada por cuantos equipos de cuatro participantes pueda formar para cada categoría de ponis y por cada disciplina.

2.- Si alguna entidad solo dispusiera de tres participantes, podrá igualmente constituir un equipo.

3.- Si la entidad solamente tuviera uno o dos participantes únicamente podrá completar un equipo con los jinetes sobrantes de otras entidades, siempre que todos pertenezcan a la misma federación autonómica.

4.- La composición de los equipos deberá comunicarse por los respectivos Jefes de equipo al Comité Organizador inmediatamente después de finalizada la prueba del día anterior a la iniciación de los Campeonatos por Equipos.

5.- Una vez formados los equipos según se refleja en los puntos 1, 2 y 3, los jinetes que no hayan tenido opción a formar un equipo y tras la comprobación y autorización del Delegado Federativo, podrán formar equipos mixtos.
En estos equipos mixtos nunca podrán incluirse jinetes que hayan tenido opción a formar equipo.
El Delegado de la RFHE nunca autorizará que los jinetes sobrantes de una Entidad o Federación formen un equipo mixto si tuvieron opción a formar equipo.
Se tomará en consideración los equipos de cuatro participantes.
(Ejemplo: un club o federación con seis participantes no está obligado a formar dos equipos de tres. Podrá elegir entre formar dos equipos de tres participantes o un equipo de cuatro participantes y en este caso los otros dos jinetes podrán formar parte de un equipo mixto.)

Para que se pueda celebrar los Campeonatos por Equipos deberán participar, al menos, cinco equipos por cada categoría de ponis **en Salto y CCE**.

6.- Para el Campeonato de España de Doma clásica con ponis, se tendrá en cuenta para la formación de equipos lo siguiente:
Los equipos pueden estar compuestos por binomios de distinta categoría de entre los ponis A, B, C y D.
En los equipos habrá como máx. 2 binomios de la misma categoría.

En un equipo compuesto por cuatro competidores sólo contarán para el resultado por equipos las tres mejores medias porcentuales siendo el resultado final la suma de estas medias y dividiendo por 3. Cuando un jinete participe con dos caballos, para la prueba por equipos, el Jefe de Equipo deberá decidir, tras el resultado de la 1ª calificativa, el caballo que elige para formar parte del equipo.

Para que se pueda celebrar los Campeonatos por Equipos en DC. deberán participar, al menos, cinco equipos.

Articulo 51 - ENTRENAMIENTO DE PONIS Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN

Queda terminantemente prohibido, bajo pena de descalificación, que cualquier persona que no sea el propio participante, ~~trabaje montado~~ **monte** en un poni que tome parte en el Campeonato **o Copa de España** desde la entrada del poni en el recinto de la competición y hasta que esta finalice. Igualmente serán descalificados los ponis que abandonen el recinto, durante la celebración del Campeonato.

Está permitido el trabajo a la cuerda por otra persona que no sea el participante, bajo la supervisión de los Comisarios.

Cada poni mantendrá durante toda la competición el número de identificación que se la haya otorgado, que deberá llevar obligatoriamente en sitio visible siempre que salga de su box, cualquiera que sea el motivo (abrevar, pasear, entrenar, etc.)

DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE PONIS

Artículo 52 - PROGRAMA DE LOS CAMPEONATOS

(Programa recomendado)

1er día:

- Inspección Veterinaria Concurso Completo Equitación
- Reunión Técnica Concurso Completo Equitación
- Composición de Equipos de Concurso Completo
- Inspección Veterinaria Doma Clásica
- Reunión Técnica Doma Clásica
- 1ª Calificativa Individual Doma Clásica
- Composición de Equipos de Doma Clásica, **tras el resultado de la primera calificativa**

2º día:

- Doma de Concurso Completo
- Doma Clásica 2ª calificativa Individual y Prueba por Equipos

3º día:

- Doma Clásica 3 Calificativa (Final)
- Inspección Veterinaria de Saltos
- Reunión Técnica Saltos
- Prueba de Cross

4º día:

- Toma de Contacto Saltos
- Prueba de Saltos Concurso Completo
- Proclamación de Campeones Concurso Completo:
  - Individual
  - Equipos

5º día:

- 1ª Prueba calificativa Saltos Campeonato Individual
- Composición Equipos y Reunión Técnica

6º día:

- 2ª Prueba calificativa Campeonato Individual y Campeonato por Equipos
- Proclamación de Campeones Salto de Obstáculos por Equipos

7º día:

- Final individual Saltos y Proclamación de Campeones Individuales

IMPORTANTE: El orden de las pruebas establecido anteriormente, podrá ser modificado por la RFHE.

Artículo 53 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1.- ~~A criterio del Comité Organizador podrán celebrase pruebas complementarias en cada uno de las disciplinas~~. Cuando el número de inscritos en estas pruebas sea igual o superior al 25 % del total, estas podrán organizarse como ~~Criterium~~ **Copa de España** en las mismas categorías que se organicen los Campeonatos. Los baremos y características técnicas serán siempre las de las categorías inmediatamente inferiores de ponis.

2.- Si un mismo poni participa en el Campeonato de España de una disciplina y en las pruebas complementarias de otra disciplina, en las categorías C y D en caso de coincidencia en un mismo día de las dos disciplinas (toma de contacto de Saltos con la prueba de Saltos de Concurso Completo) participará solamente en la prueba oficial de Campeonato.

3.- Los Juegos y las exhibiciones de Volteo serán voluntarias y a criterio del CO dependiendo de su infraestructura.

4.- Las inspecciones Veterinarias se realizaran de acuerdo con el RV en la primera jornada y continuaran efectuándose en los días previos a la iniciación de los Campeonatos de cada Disciplina.

5.- La reunión técnica inicial, tendrá continuidad en los días de realización de sorteos para el orden de salida y de la entrega de las relaciones de los componentes de cada equipo, y por cualquier otro motivo en que fuera necesaria.

Artículo 54 - PRUEBAS DE TOMA DE CONTACTO

1.- Las pruebas de toma de contacto de Salto de Obstáculos se correrán de acuerdo con las características siguientes:

	Ponis A	Ponis B	Ponis C	Ponis D	Ponis D GP
Baremo	A sc	A sc	A sc	A sc	A sc
Velocidad	250 m/m	~~275~~ **300** m/m	~~300~~ **325** m/m	~~325~~ **350** m/m	350 m/m
Numero de obstáculos	7 - 9	9 - 11	10 - 12	10 - 12	10 - 12
Altura	0,50 m.	~~0.80~~ **0,85**m.	0.90 m.	1.10 m.	1.20 m
Fondo	0,50 m.	0.80 m.	0.90 m	1.10 m	1.20 m
Triple barra	---		1.10m.	1.30 m.	1.40 m
Combinados	1 doble	1 doble	1- 2 dobles	2 dobles	2 dobles
Ría	NO	NO	SI	SI	SI

La toma de contacto para la disciplina de doma Clásica estará formada por las siguientes reprises P1A (Ponis A), Alevín Preliminar (Ponis B), Alevín Preliminar (Ponis C1 Criterium), Infantil Preliminar (Ponis C), Infantil Preliminar (Ponis D1 Criterium) y Ponis Preliminar (Ponis D).

El Orden de salida se efectuará por sorteo.

Se permitirá a un jinete tomar parte con dos ponis en cada categoría, en la prueba de toma de contacto y decidir con cual de ellos va a disputar el campeonato. El jinete o entrenador deberá comunicar con cual de los dos ponis va a disputar el campeonato una vez finalizada la toma de contacto y antes de la realización del sorteo. El poni que no participe en el Campeonato podrá tomar parte en el Criterium si lo hubiera o en las pruebas complementarias si el CO las programase. Estas pruebas no forman parte del Campeonato y en ningún caso puntúan o califican para el mismo.

Articulo 55 - CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CONCURSO COMPLETO

Será de aplicación el Reglamento de Concurso Completo de Equitación, en vigor, con las particularidades relativas a los ponis que se indican en este reglamento.

Se celebrará individual y por equipos. Cuando el número de equipos sea inferior a cuatro (4), el Delegado Federativo podrá autorizar la formación de equipos con representantes de diferentes entidades y/o FH

~~**55.1. Formato: Competición Nacional de formato largo (CCNP)**~~

55.1. **Resultados** Mínimos Necesarios (RMN).

Para poder participar en un Campeonato de España de Concurso Completo de Equitación se deberá haber obtenido al menos un (1) RMN (definido en el Art. 514 del Rgto de CCE) en competiciones nacionales o territoriales con ponis en pruebas de la misma, o superior, categoría o nivel desde la fecha de finalización del campeonato del año anterior. Son válidos los RMN conseguidos por el binomio jinete caballo en el campeonato del año anterior.

Los ponis pueden conseguir los RMN compitiendo como caballos en pruebas nacionales o territoriales de los niveles asimilables a los de las categorías o superiores, según sigue:

- **Ponis D en pruebas de CCE de Nivel de Promoción (nuevo 0,90 cm)**
- **Ponis C en pruebas de CCE de Nivel Territorial de Iniciación de altura 80 cm**
- **Ponis B en pruebas de CCE de Nivel Territorial de iniciación de altura 60 cm**
- **Ponis A en pruebas de CCE de Nivel Territorial de altura 40 cm**

En las pruebas combinadas no se consiguen RMN (Resultados Mínimos Exigibles) para los Campeonatos de España. (para la edición de 2018 si serán validos aquellos RMN obtenidos en las condiciones anteriores, desde el final del campeonato 2017 hasta la publicación de este reglamento, 16 enero 2018)

55.2. Características de las pruebas.

55.2.1. Reprises de la prueba de Doma

Campeonatos de España	REPRISE	Anexos
PONIS A	P1A	Anexo A-5.10
PONIS B	P2A	Anexo A-5.11
PONIS C	REPRISE DE PROMOCIÓN RFHE	Rgto. CCE de la RFHE
PONIS D	**FEI INTRO EVENTING TEST 2018**	Rgto. CCE de la RFHE

55.2.2. Características de la prueba de Cross

– Dimensiones máximas de los obstáculos o elementos según el **ANEXO A-6**
~~**Distancias, obstáculos, esfuerzos y velocidades según la tabla siguiente**~~

~~Campeonatos De España~~	~~Distancia Mín. / Máx. (m)~~	~~Nº Obstáculos / Esfuerzos~~		~~Velocidad (m/m)~~
~~PONIS A~~	~~450 / 500~~	~~6~~	~~8~~	~~250~~
~~PONIS B~~	~~700 / 875~~	~~8~~	~~10~~	~~350~~
~~PONIS C~~	~~1.200 / 1,575~~	~~10~~	~~14~~	~~450~~
~~PONIS D~~	~~2.000 / 2.500~~	~~14~~	~~20~~	~~500~~

55.2. 3. Características de la prueba de Saltos

– Según el ANEXO A-7.

55.3. Clasificaciones Individuales

Serán ganadores Individuales de los Campeonatos de CCE en cada categoría de ponis los primeros clasificados en cada una de ellas según el Reglamento de CCE.

55.4. Clasificaciones por equipos

La clasificación por Equipos en cada categoría se efectuará sumando los puntos totales de los tres componentes mejor clasificados de cada equipo. En caso de empate a puntos el equipo ganador será el que tenga mejores clasificaciones finales en esa categoría.

55.6. Proclamación de Campeones de CCE

Finalizadas las pruebas del CCE, serán proclamados los siguientes Campeones:

- Campeones de España Individual de CCE y Campeones de España por Equipos de CCE, por cada categoría de ponis, A, B, C y D.

Artículo 56 - CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SALTO DE OBSTÁCULOS INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS

Estos Campeonatos se disputaran en todas las categorías de ponis, tanto Individual como por Equipos.

IMPORTANTE: El segundo rehúse o desobediencia será motivo de eliminación inmediata en la prueba que se esté disputando.

1.- Campeonatos de España de Salto de Obstáculos Individuales

1.1. Pruebas

Estos Campeonatos se desarrollaran durante tres días consecutivos para las categorías de Ponis A, B, C, D y DGP.

1.1.1. Primer día

Primera Prueba Calificativa

Categoría	Ponis A	Ponis B	Ponis C	Ponis D	Ponis D G.P
Baremo	A cc	A cc	A cc	A cc	A cc
Velocidad	230 m/m	~~275~~ **300** m/m	~~300~~ **325** m/m	~~325~~ **350** m/m	350 m/m
Numero de obstáculos	7-10	9-11 **	10-13	10 - 13	10-13
Altura	0,55 m.	~~0,80~~ **0,85** m.	1,00 m.	1,10 m.	1,25m
Fondo máximo	0,55 m.	0,80 m.	1,00 m.	1,10 m.	1,25m
Triple barra			1,10 m..	1,30 m.	1,50 m

Combinaciones	1 doble	~~1 doble~~ **2 dobles (salida por vertical)**	*	*	*
Ría	NO	NO	Opcional	Opcional	Opcional
Bidé		**SI**			

*** una, dos o tres combinaciones (un doble, dos dobles, un doble y un triple o tres dobles)**

Ponis B

**** Un vertical con tablón y un salto estrecho**

El orden de salida se realizará por sorteo en la reunión técnica.

1.1.2. Segundo día

Segunda Prueba calificativa y Campeonatos por equipos para ponis A, B, C, D y DGP. (Ver apartado 2.2 Pruebas de los Campeonatos por Equipos)

Aunque un binomio haya sido eliminado en la primera calificativa de la prueba individual, podrá formar parte de un equipo y puntuar en esta segunda prueba.

En Doma y Concurso Completo no pueden puntuar para el Equipo.

1.1.3. Tercer día

Tercera Prueba calificativa y final individual.

A esta prueba acceden la mitad de los participantes con menos puntos de penalidad en la suma de las dos pruebas anteriores, una vez se han descontado los eliminados y retirados. Siempre el número mínimo de participantes será 20. Deberán ser incluidos, además los ex-equos con el último de los admitidos

3ª PRUEBA CALIFICATIVA

Categoría	Ponis A	Ponis B	Ponis C	Ponis D	Ponis D GP
Baremo	Acc	Acc	Acc	Acc	Acc
Velocidad	250 m/m	~~275~~ **300** m/m	~~300~~ **325** m/m	~~325~~ **350** m/m	350 m/m
Nº obstáculos	7-10	9-11**	10-13	10 - 13	10-13
Altura máxima	0,60 m.	0,85 m.	1,05 m.	1,20 m.	1,30 m.
		2 verticales a 0,90			
Fondo máximo	0,60 m.	0,85 m.	1,05 m.	1,20 m.	1,30 m.

Triple barra			1,30 m..	1,40 m.	1,60 m.
Combinaciones	1 doble	~~1 doble~~ **2 dobles (salida por vertical)**	*	*	*
Ría	NO	NO	SI.	3 m.	3 m.
Bidé		**SI**			

***dos o tres combinaciones (dos dobles, un doble y un triple o tres dobles)**
Ponis B
**** Un vertical con tablón y un salto estrecho**

El orden de salida en esta 3ª prueba calificativa se establecerá por el inverso a la Clasificación Provisional del Campeonato una vez se haya disputado la 2ª calificativa. A igualdad de puntos se tendrá en cuenta el tiempo de la 2ª manga de la prueba de equipos.

1.2. Clasificaciones

1.2.1. De las pruebas:
Según la 3ª calificativa

1.2.2. De los Campeonatos:

Por la suma de puntos de penalidad de las tres pruebas calificativas. En caso de empate para alguno de los tres primeros puestos (Medallas), éste se resolverá mediante un desempate al cronometro, sobre 6 obstáculos, uno de ellos doble, a la misma altura de la 3ª calificativa para los ponis A, B y C, pudiéndose realzar los obstáculos en un máximo de 5 cm, así como los fondos, en las categorías D y DGP.

1.3. Proclamación de Campeones
Los ganadores de cada una de las categorías serán proclamados Campeones de España Individuales de Salto de Obstáculos de Ponis, categorías A, B, C , D y DGP.

1.4. Trofeos
Se atenderá a lo especificado en el Articulo 17 del Reglamento de la Equitación con Ponis

2.- Campeonatos de Salto de Obstáculos por Equipos

Se disputará sobre una prueba tipo Copa de Naciones por equipos de cuatro (4) o tres (3) participantes representantes de Sociedades, Clubes, Escuelas, Secciones Hípicas de Polideportivos, Asociaciones o Federaciones Autonómicas (Ver Art. 50). En esta prueba, por ser a la vez la segunda prueba calificativa del Campeonato Individual, deberán tomar parte todos los jinetes participantes, aunque no sean componentes de ningún equipo y serán incluidos en el orden de salida mediante sorteo que se realizará al mismo tiempo que se efectúa el de los equipos. Se exceptúa a los jinetes que hayan sido eliminados en la primera prueba calificativa y que no forman parte de ningún equipo.

2.1. Composición de los Equipos

El día anterior a la celebración de esta prueba, los Jefes de Equipo deberán decidir quiénes componen sus equipos para este Campeonato, para todas las categorías.

Si el número de ponis inscritos en la categoría D-GP no permite la formación de 5 equipos; éstos podrán formar equipo con los ponis de categoría D, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- No podrá haber más de DOS ponis D-GP en cada equipo.
- Los ponis D-GP deberán salir en los últimos lugares de cada equipo ya que su recorrido será debidamente realzado de acuerdo con las características recogidas en el artículo 2.2.1.1.

2.2. Pruebas

2.2.1. Pruebas por Equipos y segunda calificativa individual.

Estos Campeonatos por Equipos se celebraran a dos mangas iguales, que serán calificativas para el Campeonato Individual

El orden de salida para estas pruebas se efectuará por sorteo y su desarrollo se ajustará a la forma de disputarse las Copas de Naciones de los CSIOP's.

No se clasificarán, ni en la primera manga ni en la clasificación final por equipos, aquellos equipos en los que no finalicen al menos tres participantes.

Asimismo, teniendo en cuenta que los eliminados y retirados en cualquiera de las dos mangas no pueden participar en la tercera calificativa, los jinetes retirados o eliminados de los equipos eliminados en la primera manga no podrán participar en la segunda manga, al no tener opción a ninguna de las clasificaciones posibles, individual y/o por equipos.

2.2.1.1Características

	Ponis A	Ponis B	Ponis C	Ponis D	Ponis D GP
Baremo	Dos mangas iguales	Dos mangas iguales	Dos mangas iguales	Dos mangas iguales	Dos mangas iguales
Velocidad	230 m/m	~~275~~ **300** m/m	~~300~~ **325** m/m	~~325~~ **350** m/m	350 m/m
Num. obstáculos	7-10	9-11 **	10-12	10 –12	10 - 12
Altura máxima	0,55 m.	0.85 m.	1,05 m.	1,15 m.	1,25 m.
Fondo máximo	0,55 m.	0,85 m.	1,00 m.	1,20 m.	1,25m.
Triple barra			1,30 m.	1,40 m.	1,50 m.
Combinaciones	1 doble	~~1 doble~~**2 dobles (salida vertical)**	*	*	*
Ría	NO	NO	SI.	3,00 m.	opcional

Bidé		**SI**			

*** dos o tres combinaciones (dos dobles, un doble y un triple o tres dobles)**

Ponis B:

**** Un vertical con tablón y un salto estrecho**

2.3. Clasificación

La clasificación se establecerá por la suma de puntos de penalización de los tres mejores participantes de cada equipo en cada una de las mangas. Los resultados de todos los participantes de cada equipo de cada una de las dos mangas. Los resultados de todos los participantes serán acumulables para los Campeonatos Individuales.

En caso de igualdad a puntos de dos o más equipos para medalla, se realizara un desempate sobre un número reducido de obstáculos por un solo componente de cada equipo designado por el Jefe de Equipo. Si el equipo estuviera formado por ponis D y DGP, el desempate lo realizará un poni D.

2.4. Proclamación de Campeones de Salto de Obstáculos por Equipos.
Los equipos ganadores serán declarados Campeones de España de Salto de Obstáculos por Equipos, en cada categoría de ponis.

2.5. Trofeos
Se atenderá a lo especificado en el Articulo 17 del Reglamento para la Equitación con Ponis.

Artículo 57 - CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE DOMA CLÁSICA - POR EQUIPOS E INDIVIDUALES

1.- Categorías
Los Campeonatos de Doma Clásica se celebrarán en las categorías de Ponis A (jinetes de 6 a 11 años), Ponis B, (jinetes de 8 a13 años), Ponis C (jinetes de 9 a 16 años y Ponis D (jinetes de 10 a 16 años).

Además se celebrarán pruebas en las categorías especiales de Ponis C1 (jinetes de 8 a 13 años) y Ponis D1 (jinetes de 10 a 16 años) con la denominación de CRITERIUM que no tendrán la consideración de Campeonato de España. En todo caso se precisará un número mínimo de 4 participantes para que estas pruebas puedan celebrarse

2.- Duración
Este Campeonato tendrá tres días de duración con cuatro pruebas diarias, una por cada categoría de ponis A, B, C y D.

3.- Primera Prueba

Primera Calificativa Individual.
Orden de salida por sorteo.

3.1. Características

Categoría	Ponis A	Ponis B	Ponis C1	Ponis C	Ponis D1	Ponis D
Pista	20 x 40	20 x 60	20x60	20 x 60	20x60	20 x 60
Reprise	Preliminar Ponis A	Alevín Equipos	Alevín Equipos	Infantil Equipos	Infantil Equipos	Ponis Equipos
Dictarse	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Fusta	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Espuelas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas

4.-Segunda Prueba
Esta prueba es a la vez el Campeonato de España por Equipos y la segunda calificativa Individual.

No se establecen Criterium por Equipos

Orden de salida por sorteo

La formación de los equipos se efectuará de acuerdo con el Art. 9 de este Reglamento específico). Cuando el número de equipos sea inferior a cinco, el Delegado Federativo podrá autorizar la formación de equipos con representantes de diferentes entidades y/o FHAs

4.1. Características

Categoría	Ponis A	Ponis B	Ponis C1	Ponis C	Ponis D1	Ponis D
Pista	20 x 40	20 x 60	20x60	20 x 60	20x60	20 x 60
Reprise	Individual Ponis A	Alevín Equipos	Alevín Equipos	~~Ponis C~~ Infantiles Equipos	~~Ponis C Equipos~~ **Infantiles Equipos**	Ponis Equipos
Dictarse	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Fusta	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Espuelas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas

4.2. Clasificaciones

a) Individuales
Será vencedor el participante que haya obtenido la puntuación más elevada, expresada en %, sumando las de todos los jueces, una vez deducidos las penalizaciones si las

hubiera. En caso de igualdad para algún puesto los empatados será declarados ex-aequos.

Estas puntuaciones se acumularan para el cómputo de los Campeonatos Individuales.

b) Por Equipos
La clasificación se establecerá en función de la suma de las puntuaciones obtenidas por los tres clasificados de cada equipo. En caso de empate decidirá la clasificación del participante peor clasificado de los tres cuyo resultado ha sido tenido en cuenta.

4.3. Proclamación de Campeones de Doma por Equipos
Los ganadores serán declarados Campeones de España de Doma Clásica con Ponis por Equipos ~~de cada categoría de Ponis A, B, C, y D.~~

4.4. Trofeos
Se atenderá a lo especificado en el Articulo 17 del Reglamento de la Equitación con Ponis

5.- Tercera Prueba
En esta ~~segunda~~ tercera prueba solo podrán participar los que hayan igualado o superado el 50% de la puntuación máxima en la prueba anterior.
El orden de salida será ~~el inverso a la puntuación de la primera prueba~~ por sorteo

5.1. Características

Categoría	**Ponis A**	**Ponis B**	**Ponis C1**	**Ponis C**	**Ponis D1**	**Ponis D**
Pista	20x40	20 x 60	20x60	20 x 60	20x60	20 x 60
Reprise	Individual Ponis A	Alevín Individual	Alevín Individual	~~Ponis C~~ Infantil Individual	~~Ponis C~~ Infantil Individual	Ponis Individual
Dictarse	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Fusta	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Espuelas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas

5.2. Puntuaciones
Se obtendrá sumando la puntuación dada por todos los jueces, una vez deducida las penalizaciones si las hubiera y aplicando el coeficiente de 1,5 al resultado final.

5.3. Clasificaciones

a) De las pruebas:
Serán ganadores de las pruebas los que hayan totalizado la mayor puntuación, expresada en %, en cada una de las cuatro categorías

b) De los Campeonatos:
Estas clasificaciones se efectuaran acumulando las puntuaciones obtenidas en las tres pruebas calificativas teniendo en cuenta que la última calificativa multiplica por coeficiente 1,5.

Para optar a medalla será necesario como mínimo el haber obtenido el 50% de la puntuación máxima de la reprise en la última prueba y que haya un mínimo de 5 participantes por categoría, (artículo 109 del RG).

En caso de empate para alguno de los tres primeros puestos (Medallas), decidirá la puntuación de la última prueba y caso de seguir el empate el de mayores notas de conjunto (media aritmética).

5.4. Proclamación de Campeones Individuales
Los ganadores serán declarados Campeones de España de Doma Clásica Individuales en cada categoría de Ponis A, B, C, y D.

5.5. Trofeos
Se atenderá a lo especificado en el Articulo 17 del Reglamento de Ponis

ANEXOS "INDICE"	
A-1	Certificado Provisional de Medición

A-2	Muserola autorizadas
A-3	Embocaduras autorizadas
A-4	Reprises
A-5	Preliminar Ponis A **DC**
A-5 (B)	Individual Ponis A **DC**
~~**A-5.1**~~ **Ponis B**	Reprise alevín Preliminar **(Ver reprises publicadas por la RFHE – DC)**
~~**A-5.2**~~ **Ponis B**	Reprise Alevín equipos **(Ver reprises publicadas por la RFHE – DC)**
~~**A-5.3**~~ **Ponis B**	Reprise Alevín individual **(Ver reprises publicadas por la RFHE – DC)**
~~**A-5.4**~~ **Ponis C**	Reprise infantil preliminar **(Ver reprises publicadas por la RFHE – DC)**
~~**A-5.5**~~ **Ponis C**	Reprise ~~Ponis C Individual~~ **Infantil Equipos (Ver reprises publicadas por la RFHE – DC)**
~~**A-5.6**~~ **Ponis C**	Reprise ~~Ponis C Equipos~~ **Infantil Individual (Ver reprises publicadas por la RFHE – DC)**
~~**A-5.7**~~ **Ponis D**	Reprise Ponis preliminar **(Ver reprises publicadas por la RFHE – DC)**
~~**A-5.8**~~ **Ponis D**	Reprise Ponis equipos **(Ver reprises publicadas por la RFHE – DC)**
~~**A-5.9**~~ **Ponis D**	Reprise Ponis Individual **(Ver reprises publicadas por la RFHE – DC)**
~~**A-5.10**~~ **Ponis D**	Reprise Ponis Kur **(Ver reprises publicadas por la RFHE – DC)**
A-5.11	Reprise P1A Ponis A disciplina CCE
A-5.12	Reprise P2A Ponis B disciplina CCE
A-6	Concurso Completo de Equitación-P de Cross
A-7	Concurso Completo de Equitación--P de Salto
A-8	Galopes Requeridos para la Competición con Ponis

ANEXO	A - 1

CERTIFICADO PROVISIONAL DE MEDICIÓN
(Capítulo I, Arts. 1, 2,3 y 4 Rto Ponis RFHE)

EXPEDIDO POR:

Don/ña:_____ _____

Colegio Veterinario de:_____ Nº_____

C E R T I F I C A N:

- Haber examinado al poni de nombre: _____de ___Años:
- Su identidad corresponde al LIC/DIE/Pasaporte FEI nº: _____

Su alzada medido a la cruz es de :

- _____ cm. con herraduras
- _____ cm. sin herraduras., que corresponde a la categoría **A B C D**

(Tachar las que no procedan)

Y para que conste para su participación en competiciones correspondiente a su categoría, firmamos el presente en_____

FECHA: _____ FECHA: _____

FIRMA Y SELLO VET FIRMA Y SELLO FHA

ESTE CERTIFICADO ES DE CARÁCTER PROVISIONAL.

EL PONI PUEDE SER REQUERIDO POR EL JURADO DE CAMPO DE CUALQUIER COMPETICION PARA CONFIRMAR LA MEDICION.

Nota La posesión del certificado de medición será obligatoria en toda competición de ponis. Este Certificado deberá unirse al resto de la documentación del poni y mostrado a la llegada a la competición y cuantas veces sea requerido por el Jurado de Campo.

ANEXO A - 2
MUSEROLAS AUTORIZADAS

1. Muserola articulada o alemana

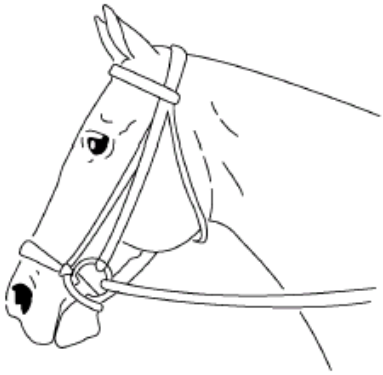

2. Muserola normal

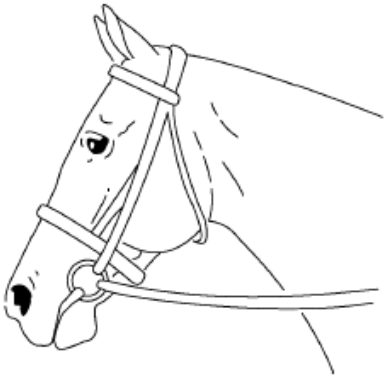

3. Muserola tipo Flash

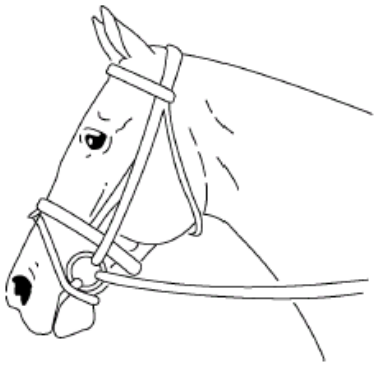

4. Muserola cruzada/mejicana

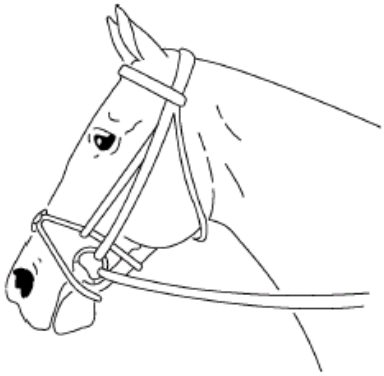

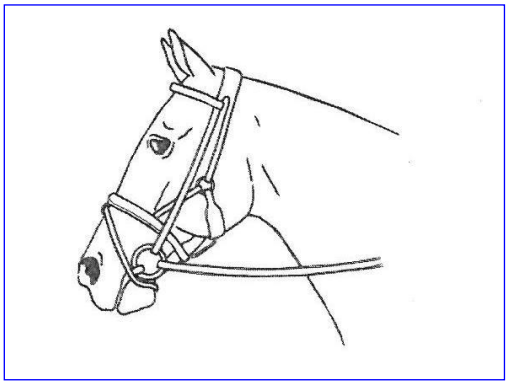

5. Muserola combinada sin ahogadero

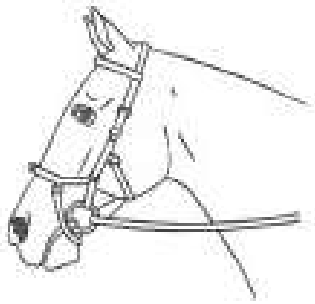

6. Cabezada Micklem

1, 3 y 4 no están permitidas cuando se usa doble rienda.

ANEXO A - 3
EMBOCADURAS AUTORIZADAS

EN LAS PRUEBAS DE DOMA Y SALTO

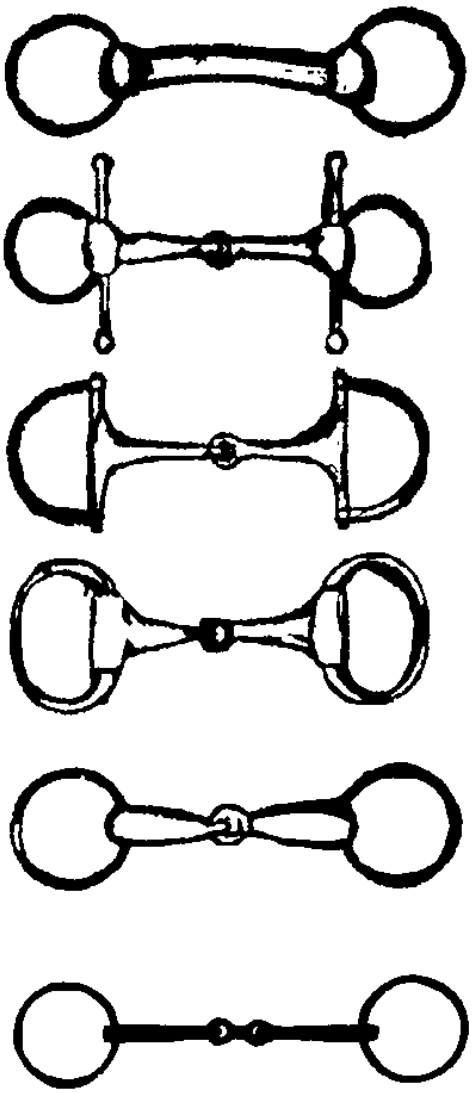

El grosor mínimo de la embocadura será de 10 mm
En el filete de doble articulación, esta deberá ser redonda.
El filete elevador esta autorizado en las pruebas de cross.
El filete Baucher está permitido en doma.

SOLO EN PRUEBAS DE SALTO,

El filete Pessoa se puede utilizar en Salto
En las embocaduras de metal, todas las partes que van dentro de la boca del poni, deberán ser del mismo metal.

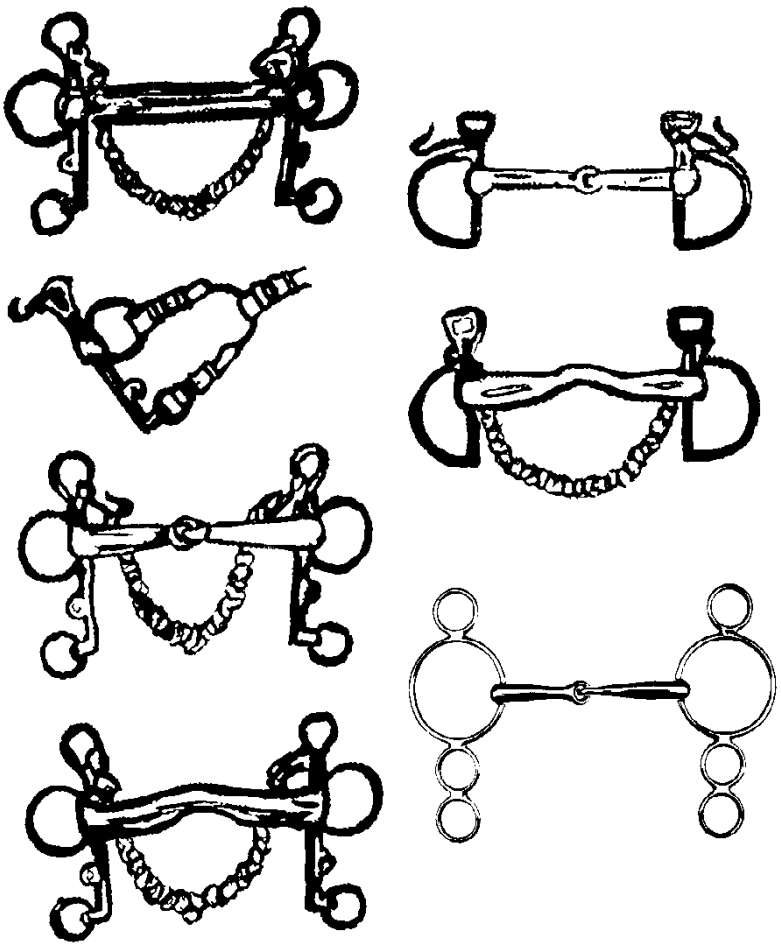

FILETES SIMPLES

- Filete de anillas con doble articulación
- Filete ordinario de anillas
- Filete articulado de carrera (anilla en forma de “D”)
- Filete de olivas (versión con palillos a la izquierda)
- Otro tipo de filete de palillos
- Filete de barras superiores
- Filete de goma (rígido y articulado)
- Filete baucher
- Filete con doble articulación (con cañón en forma de rombo)
- Filete con doble articulación (con cañón sencillo)
- Filete ondulado de plástico o de goma (versión con palillos a la derecha, a la izquierda ordinario)
- Filete rotatorio.

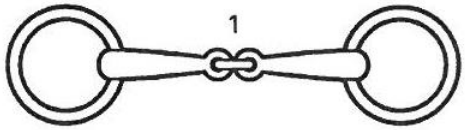
1

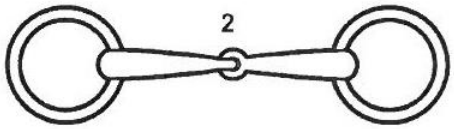
2

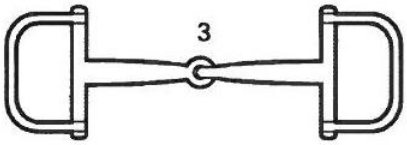
3

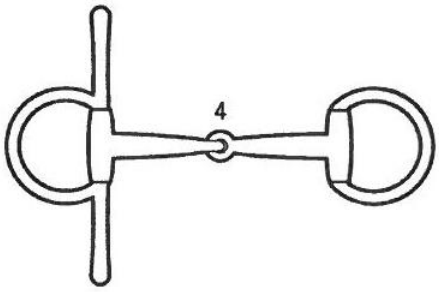
4

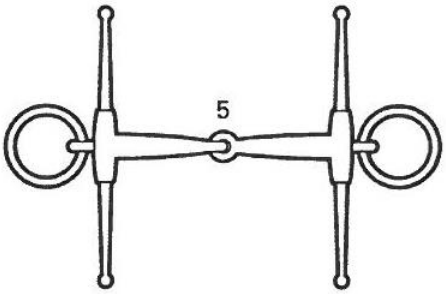
5

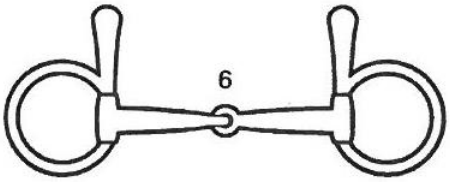
6

7

7

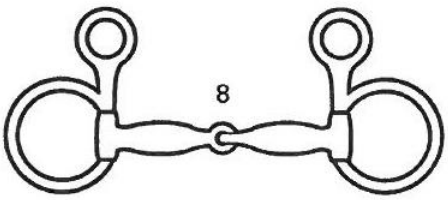
8

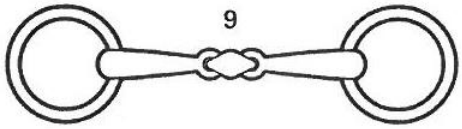
9

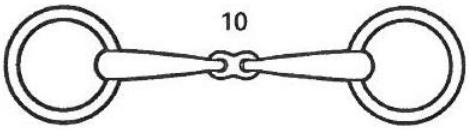
10

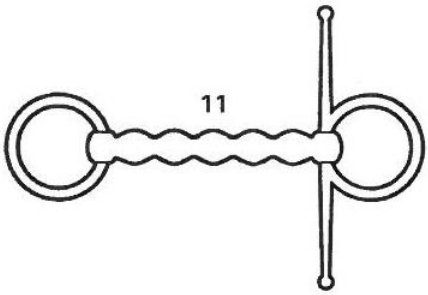
11

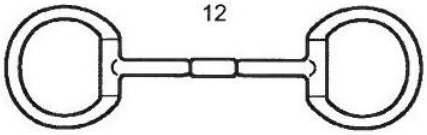
12

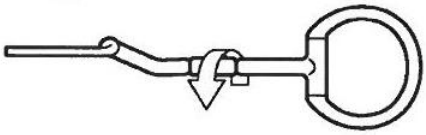

Embocaduras permitidas de forma adicional en Saltos y Cross (FEI)

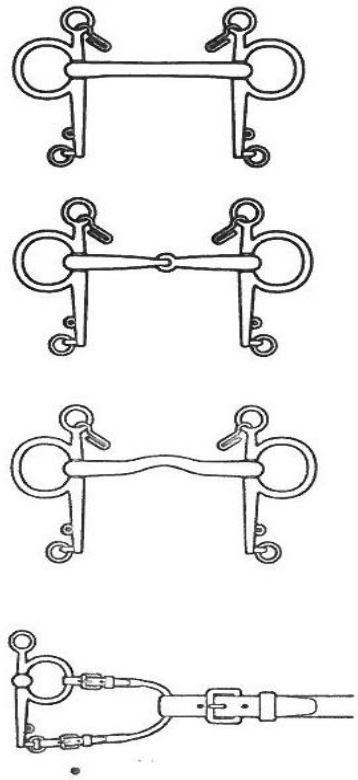

54

En los Pessoa, las riendas pueden engancharse en cualquiera de las tres anillas. También puede utilizarse puente, así como en los pelham, teniendo en cuenta en este caso que se utilizará sólo una rienda y aún aplicada la rienda en la parte baja del hierro, no es necesario el puente.

ANEXO A- 4
REPRISES

DOMA CLASICA

Preliminar Ponis A	Anexo A-5
Individual Ponis A	Anexo A-5 (B)
RESTO DE PONIS	**Ver Anexo "INDICE"**

~~Alevines preliminar~~	~~Anexo A-5.1~~
~~Alevines equipos~~	~~Anexo A-5.2~~
~~Alevines individual~~	~~Anexo A-5.3~~
~~Infantiles preliminar~~	~~Anexo A-5.4~~
~~Ponis C Individual~~	~~Anexo A-5.5~~
~~Ponis C equipos~~	~~Anexo A-5.6~~
~~Ponis preliminar~~	~~Anexo A-5.7~~
~~Ponis equipos~~	~~Anexo A-5.8~~
~~Ponis individual~~	~~Anexo A-5.9~~
~~Kur ponis~~	~~Anexo A-5.10~~
CONCURSO COMPLETO	
P 1 A (Ponis A)	Anexo A-5.11
P 2 A (Ponis B)	Anexo A-5.12

ANEXO A - 5

Preliminar Ponis A 20x40.
Concurso: _____ Fecha: _____ Juez: _____ Posición:

Jinete: Caballo:

Filete simple obligatorio. Fusta y espuelas opcionales. Tiempo aprox. 4,00 minutos.

Nº	LETRAS	MOVIMIENTOS	PUNTOS	NOTA	CORRECCI	COEF	Directrices	Observaciones
1	A X	Entrada al paso. Parada inmovilidad y saludo. Salida progresivamente al trote	10				Rectitud, relajación, inmovilidad, trazado. Fluidez en transiciones	
2	C C-M-B	Pista a la derecha. Trote de trabajo	10				Incurvación, equilibrio, fluidez.	
3	B-E-B	Circulo de 20 m.	10				Flexibilidad, regularidad, equilibrio.	
4	B-F-K	Trote de trabajo sentado	10				Rectitud, asiento, regularidad.	
5	K-M M-C-H-E	Cambio de mano en trote levantado alargando los trancos. Continuar al trote de trabajo.	10				Variación longitud del tranco, elasticidad, regularidad, estiramiento.	
6	E	Circulo de 20 m	10				Flexibilidad, regularidad, equilibrio.	
7	K	Transición al paso	10				Fluidez y descontracción.	
8	K-A-F	Paso medio	10				Ritmo, soltura, actitud	
9	F-E	Diagonal al paso libre	10				Ritmo, relajación, trazado, estiramiento	
10	Entre E-H	Transición al trote de trabajo.	10				Fluidez, respuesta a las ayudas, puesta en mano.	
11	Entre H-C	Galope de trabajo a la derecha	10				Fluidez, corrección, respuesta a las ayudas.	
12	C-M- B-F	Galope de trabajo	10				Ritmo, rectitud, tempo y contacto	
13	Antes de A	Transición al trote	10				Fluidez, tempo y descontracción.	
14	A-C	Serpentina de dos bucles.	10			2	Simetría en la incurvación, trazado, contacto.	
15	Entre C-H	Galope a izquierda	10				Fluidez, corrección, respuesta a las ayudas.	
16	H-E-K	Galope de trabajo a izquierda	10				Fluidez, corrección, respuesta a las ayudas.	
17	Antes de A	Transición al trote	10				Fluidez, tempo y descontracción.	
18	F-K	Semicírculo de 20 m en trote levantado.	10				Soltura, bípedo diagonal, ritmo y actitud.	
19	A X G	Doblar línea central. Paso Parada, inmovilidad 4” y saludo.	10				Rectitud, relajación, inmovilidad, trazado. Fluidez en transiciones y precisión.	
	Salir al paso con riendas largas							

NOTAS DE CONJUNTO					**Comentarios**
Soltura, regularidad y descontracción	10				
Sumisión, contacto y obediencia.	10				
Deseo de ir hacia delante, actividad y flexibilidad	10				
Transiciones y fluidez	10				
Trazados, precisión y esquinas	10				
Asiento, postura y corrección	10			2	
Ayudas, corrección y respuesta	10				
TOTAL	**280**				

Deducciones por error

~~1er Error~~	~~-2 puntos~~
~~2º Error~~	~~-4 puntos~~
~~3er Error~~	~~Eliminación~~

Comité Organizador: Firma del Juez:

A deducir
Error de recorrido:
1º vez = 0,5% del porcentaje total
2º vez = 1 % del porcentaje total
3º vez = Eliminación
Otros errores, no acumulativos para eliminación
• Entrar alrededor de la pista con fusta, ó
• Entrar en la pista con fusta, ó
• No entrar en la pista en los 45" después del toque de campana, ó
• Entrar en la pista antes del toque de campana, etc...

-2 puntos / error por juez

ANEXO 5 (B)

PONIS-A INDIVIDUAL (40x20)

Concurso: _____ Fecha: _____ Juez: _____ ☐ **Jinete:** _____ **Caballo:** _____

Tiempo: 4'30" (solo como información) Art. 28.1: Filete simple obligatorio. Fusta y espuelas Optativa. Pista de 40 x 20.

		Movimientos	Puntos	Nota	Corrección	Coeficiente	**Directrices**	**Observaciones**
1	A Antes de X C M	Entrada al trote de trabajo Caer al paso Parada. Inmovilidad. Saludo. Partir al paso Pista a la derecha Trote de trabajo	10				Rectitud, Inmovilidad, fluidez de las transiciones. Trazado	
2		Las transiciones (trote - paso - parada - paso - trote)	10				Fluidez y regularidad. Franqueza	
3	BEB	Círculo de 20 m. de diámetro al trote de trabajo. Acabar en B	10				Incurvación, trazado, contacto.	
4		Por el lado menor - (A) - caer al paso medio	10				Fluidez y descontracción. Deseo de ir hacia delante.	
5	KXM M	Cambio de mano al paso con riendas largas. Paso medio	10			2	Estiramiento línea superior, relajación, ritmo, soltura. Transición.	
6	C H	Parada de 4 seg. Partir al paso medio. Trote de trabajo	10				Inmovilidad y rectitud en la parada. Fluidez transición.	
7	EBE	Círculo de 20 m. de diámetro al trote de trabajo. Acabar en E	10				Incurvación, trazado, contacto.	
8	Entre K y F	Salir al galope de trabajo a la izquierda	10				Franqueza y fluidez. Corrección, respuesta ayudas.	
9	BEB	Círculo de 20 m. de diámetro. Acabar en B	10				Incurvación, trazado, contacto.	
10		Por el lado menor - (C) - caer al trote de trabajo	10				Fluidez y descontracción. Deseo de ir hacia delante. Regularidad.	
11	HF F	Cambio de mano al trote levantado ampliando el tranco Trote de trabajo	10				Estiramiento línea superior y variación de los trancos, respuesta ayudas, transición.	
12	Entre F y K	Salir al galope de trabajo a la derecha	10				Franqueza y fluidez. Corrección, respuesta ayudas.	
13	EBE	Círculo de 20 m. de diámetro. Acabar en E	10				Incurvación, trazado, contacto.	
14		Por el lado menor - (C) - caer al trote de trabajo	10				Descontracción. Deseo de ir hacia delante. Regularidad. Fluidez.	
15	MK K	Cambio de mano al trote levantado ampliando el tranco Trote de trabajo	10				Estiramiento línea superior y variación de los trancos, respuesta ayudas, transición.	
16	A X G	Doblar a lo largo Caer al paso medio Parada - Inmovilidad 4 seg. - Saludo	10				Rectitud, Inmovilidad, fluidez de las transiciones. Trazado	
	Salir de la pista por A al paso en riendas largas							
	Total		**170**					

	NOTAS DE CONJUNTO					Comentarios
1	Soltura, regularidad y descontracción	10				
2	Sumisión, contacto y obediencia.	10				
3	Deseo de ir hacia delante, actividad y flexibilidad	10				
4	Transiciones y fluidez	10				
5	Trazados, precisión y esquinas	10				
6	Asiento y posición	10		2		
7	Corrección en el empleo de las ayudas	10				
	TOTAL	**250**				
	A DEDUCIR					
	TOTAL					

~~**A deducir.**~~
~~Penalización por errores u omisiones:~~
~~1ª vez = 2 puntos~~
~~2ª vez = 4 puntos~~
~~3ª vez = Eliminación~~

A deducir

Error de recorrido:

1º vez = 0,5% del porcentaje total
2º vez = 1 % del porcentaje total
3º vez = Eliminación

Otros errores, no acumulativos para eliminación

- **Entrar alrededor de la pista con fusta, ó**
- **Entrar en la pista con fusta, ó**
- **No entrar en la pista en los 45" después del toque de campana, ó**
- **Entrar en la pista antes del toque de campana, etc...**

-2 puntos / error por juez

Comité Organizador: Firma del Juez:

ANEXO A.5.11 REPRISE P1A (Ponis A disciplina CCE**)**

Pista 20 x 40 m.

FIGURA		MOVIMIENTOS	COEF.
1	A X G C	Entrada al trote de trabajo Caer al paso Parada. Inmovilidad. Saludo. Partir progresivamente trote Pista a la derecha	
2	B E	Doblar a lo ancho Seguir por la pista a la derecha	
3	Entre C y M MXK	 Paso Cambio de mano por diagonal al paso con riendas largas	
4	Entre A y F B E	 Trote Doblar a lo ancho Seguir por la pista a la izquierda	
5	Entre A y F	 Partir al galope de trabajo a la izquierda Seguir por la pista hasta C	
6	HXF	Cambio de mano por diagonal al trote levantado	
7	Entre A y K	 Partir al galope de trabajo a la derecha Seguir por la pista hasta C	
8	**Entre** **C y B** **A** **X**	 **Caer progresivamente al trote** **Doblar a lo largo** **Parada. Inmovilidad. Saludo**	
		Salir al paso con riendas largas. NOTAS DE CONJUNTO	
	1	Impresión general (franqueza, sumisión y regularidad del poni)	1
	2	Posición y asiento del jinete	2
	3	Corrección en el empleo de las ayudas	2

Penalización por errores:

1er error 2º error 3er error ~~4º error~~	2 puntos por Juez 4 puntos por Juez Eliminación	- Podrá ser dictada a Ponis A

TOTAL PUNTUACION MÁXIMA: 130 PUNTOS

ANEXO A - 5.12
REPRISE P2A (Ponis B disciplina CCE**)**

Pista 20 x 40 m.

FIGURA		MOVIMIENTOS	COEF.
1	A X G C	Entrada al trote de trabajo Paso Parada. Inmovilidad. Saludo. Partir progresivamente al trote de trabajo Pista a la izquierda	
2	E	Círculo de 20 m. al trote de trabajo. Seguir por pista	
3	Entre K y F B Entre M y C	 Galope de trabajo a la izquierda Círculo de 20 m. Trote de trabajo	
4	C HXF	Paso Cambio de mano por diagonal alargando el paso	
5	Entre A y K E	 Trote de trabajo Círculo de 20 m. al trote de trabajo. Seguir por la pista	
6	Entre H y M B F	 Galope de trabajo a la derecha Círculo de 20 m. Caer al trote de trabajo	
7	Entre A y C	 Serpentina de tres bucles, tocando la pista entre K y E, entre E y H y en C.	
8	B X	Doblar a lo ancho Doblar a lo largo	
9	G	Parada. Inmovilidad. Saludo.	
		Salir al paso con riendas largas. NOTAS DE CONJUNTO	
	1	Impresión general (franqueza, sumisión y regularidad del poni)	1
	2	Posición y asiento del jinete	2
	3	Corrección en el empleo de las ayudas	2

Penalización por errores:

1er error 2º error 3er error	2 puntos por Juez 4 puntos por Juez Eliminación	- Podrá ser dictada a Ponis A

TOTAL PUNTUACION MÁXIMA: 140 PUNTOS

ANEXO A - 6
CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN CON PONIS
CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS DE CROSS

ANEXO A-6-1. Dimensiones máximas de los obstáculos o elementos de la prueba de Cross.

CNCP	PONIS A	PONIS B	PONIS C	PONIS D (CNCP)	PONIS D Cto. España
Altura parte fija	0,40 m	0,60 m	0,80 m	**0,90 m**	**1,00 m**
Setos	0,60 m	0,80 m	1,00 m	**1,10 m**	**1,20 m**
Anchura parte más alta	0,50 m	0,70 m	**0,90 m**	**1,00 m**	**1,20 m**
Anchura en la base	1,00 m	**1,10 m**	**1,30 m**	**1,50 m**	**1,70 m**
Anchura de zanjas	0,50 m	**1,00 m**	**1,60 m**	**2,00 m**	**2,00 m**
Altura caídas al vacío	NO	NO	**1,00 m**	**1,20 m**	**1,35 m**
Salto al agua	NO	NO	**OPCIONAL**		**SI**

ANEXO A-6-2. Velocidades, tiempos, distancias y esfuerzos de la prueba de Cross.

CNCP	Distancia (m)		Nº Esfuerzos		Velocidad (m/m)		Tiempos óptimos (min/seg)	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
PONIS A	375	500	6	8	250		1’ 30”	2’
PONIS B	**800**	**1000**	**8**	**10**	**350**		**2’17**	**2’ 51”**
PONIS C	**1000**	**1.300**	**10**	**13**	**400**		**2’ 30”**	**3’ 18”**
PONIS D (CNCP)	**1.300**	**2.000**	**13**	**20**	**450**		**2’ 53´´**	**4´27´´**
PONIS D Cto. España	**2.300**	**3.000**	**20**	**25**	**450**		**5´ 7”**	**6´ 40”**

ANEXO A - 7
CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN CON PONIS
CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS DE SALTO DE OBSTÁCULOS

Obstáculos / Categoría	PONIS A	PONIS B	PONIS C	PONIS D (CNCP)	PONIS D Cto. España
Altura (m)	0,50	0,60	0,80	0,90	1,05 m
Anchura de fondos (m)	0,50	0,80	1,00	1,10	1,20 m
Anchura triple barras (m)	NO	NO	1,20	1,30	1,40 m
Longitud aprox. (m)	250	300	400	450	500
Velocidad (m/m)	250	300	325	325	350
Máx. nº obstáculos/esfuerzos	7/8	8/9	10/11	10/11	10-11/13

ANEXO A - 8
GALOPES REQUERIDOS PARA LA COMPETICIÓN CON PONIS

Según estable el **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TITULACIONES DE JINETES**